

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. IA3-INE-020/2021**

**“SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE  
BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”**

**ACTA DE FALLO**

**03 DE DICIEMBRE DE 2021**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-020/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **03 de diciembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-020/2021**, convocada para la contratación del “**Servicio de asesoría externa en materia de seguros de bienes patrimoniales y parque vehicular**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **03 de diciembre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-020/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 4243** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-020/2021**. --

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4243** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

<b>Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>	<b>Licitantes</b>
<b>1</b>	<b>Apseip, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>
<b>2</b>	<b>Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.</b>
<b>3</b>	<b>GLOBAL ASSURANCE BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A DE C.V.</b>
<b>4</b>	<b>Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.</b>

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, (administrativa-legal) así como a las ofertas técnicas y las ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Apselp, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	GLOBAL ASSURANCE BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
4	Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitantes
Apselp, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.
Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.
GLOBAL ASSURANCE BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A DE C.V.
Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”**

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----**

Licitantes
<b>Apseip, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>
<b>Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.</b>
<b>GLOBAL ASSURANCE BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A DE C.V.</b>
<b>Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.</b>

**Evaluación técnica (Sobre técnico) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios** y por el **Mtro. José Julio Hernández Handall, Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/2482/2021**, el resultado desglosado de dichas ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

-----  
**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE al no obtener la puntuación mínima requerida** -----

-----  
Con fundamento en el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima requerida (60.00 puntos) respectivamente, para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

-----  
**Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida respectivamente para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente** -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
<b>Apseip, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>52.00</b>
<b>Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.</b>	<b>11.00</b>
<b>GLOBAL ASSURANCE BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A DE C.V.</b>	<b>54.17</b>

-----  
**Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE al obtener una puntuación mayor a la mínima requerida** -----

-----  
De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **60.00 puntos o más**; se desprende que la oferta presentada por el licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.	62.51

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, para la **partida única** por el **Área Técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (60.00 puntos), respectivamente, para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida única** las ofertas de los licitantes listados, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente -----

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
Apselp, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.	52.00
Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.	11.00
GLOBAL ASSURANCE BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A DE C.V.	54.17

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Precios Aceptables** -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado**, para la **partida única**, **resultó ser un Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Oferta económica cuyo Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única resultó ser un Precio Aceptable** -----

Licitante
<b>Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.</b>

**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica** -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitante	Puntuación Económica obtenida
<b>Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.</b>	<b>20.00</b>

**Resultado final de la puntuación obtenida** -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única** por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
<b>Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.</b>	<b>62.51</b>	<b>20.00</b>	<b>82.51</b>

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

**Adjudicación del contrato** -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato** para la **partida única**, para los **ejercicios fiscales 2021 y 2022** al licitante **Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.**, asimismo y derivado del análisis de precios aceptables realizado, se desprende que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado** resultó ser un **Precio Aceptable**, sin embargo, el concepto ofertado relativo a la etapa 2 resultó ser un **precio no aceptable**, por lo que en ese sentido, y considerando lo establecido en el numeral **4.3.** correspondiente al **contenido de la oferta económica (sobre económico)** y el **Anexo 7** relativo a la **Oferta Económica** de la convocatoria, que refirieron entre otras cosas lo siguiente:-----

*“En caso de que el monto total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.”*

*“Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.”* -----

En ese contexto, se **adjudica** el **contrato** correspondiente para la **partida única**, para los **ejercicios fiscales 2021 y 2022**, considerando los precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante y el análisis de precios realizado con base en la Investigación de Mercado, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$311,000.00 (Trescientos once mil pesos 00/100 M.N.)**, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**” y **Anexo 6** “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

**Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado y Precios adjudicados antes del Impuesto al Valor Agregado considerando el análisis de precios realizado con base en la investigación de mercado** -----

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD (a)	Precios adjudicados antes de IVA al licitante Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.		
			PRECIO UNITARIO ANTES DEL IVA (b)	IMPORTE ANTES DE IVA (a X b)	PRECIO ADJUDICADO
1	ETAPA 1.- Evaluación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular, vigente	1	\$50,000.00	\$50,000.00	Precio ofertado

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

2	ETAPA 2.- Formulación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular del Instituto, para la elaboración del Anexo Técnico, para llevar a cabo la contratación del servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular	1	\$ 66,000.00	\$ 66,000.00	Precio aceptable
3	ETAPA 3.- Asesoramiento y acompañamiento al Instituto en los actos del procedimiento de contratación del Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular	1	\$50,000.00	\$50,000.00	Precio ofertado
4	ETAPA 4.- Instrumentación del nuevo programa y Transferencia de conocimientos (capacitación al personal encargado de administrar las pólizas).	1	\$40,000.00	\$40,000.00	Precio ofertado
5	Servicios Técnicos Adicionales (Costo Mensual)	7 (meses)	\$15,000.00	\$105,000.00	Precio ofertado
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 311,000.00</b>	<b>Monto adjudicado antes de IVA</b>

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2022 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 11 de 80).

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar **a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx), la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos C) y D)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, **a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente.** Haciendo énfasis

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”**

de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. El licitante adjudicado deberá acreditar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social respecto del personal relacionado con el objeto del presente procedimiento de contratación. Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **16 de diciembre de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la **firma electrónica** del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **17 de diciembre de 2021**, a las 14:00 horas, a **firmar autógrafamente** el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx), la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato a erogar en el ejercicio fiscal 2021, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **27 de diciembre de 2021**, debiendo renovarse por el ejercicio fiscal 2022 por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto a erogar en dicho ejercicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal 2022; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos presentados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”**

apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la Subdirectora de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. José Julio Hernández Handall, Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/2482/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

**Estimados Licitantes:** En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **18:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
**SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 911541  
HASH:  
AE51BF7987960A78BFF5A16101CF39E168D1BFA2713ABC  
1CD68CF2582C2ABD47

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 911541  
HASH:  
AE51BF7987960A78BFF5A16101CF39E168D1BFA2713ABC  
1CD68CF2582C2ABD47

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 911541  
HASH:  
AE51BF7987960A78BFF5A16101CF39E168D1BFA2713ABC  
1CD68CF2582C2ABD47



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

# ANEXO 1

## Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----  
-----

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-020/2021**  
**“SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA**  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

03-diciembre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
Apselp, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 000002, 000003, 000005 y 000006)	Sí cumple (folios 000004 y 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 000010)	Sí cumple (folio 000011)	Sí cumple (folio 000012)	Sí cumple (folio 000013)
Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.	Sí cumple (hojas 1 y 2 del archivo denominado ADMINISTRATIVA Y LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 3 del archivo denominado ADMINISTRATIVA Y LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 4 del archivo denominado ADMINISTRATIVA Y LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 5 del archivo denominado ADMINISTRATIVA Y LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado ADMINISTRATIVA Y LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 7 del archivo denominado ADMINISTRATIVA Y LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 8 del archivo denominado ADMINISTRATIVA Y LEGAL.pdf)	Sí cumple (hoja 9 del archivo denominado ADMINISTRATIVA Y LEGAL.pdf)
GLOBAL ASSURANCE BROKERS, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A DE C.V.	Sí cumple (folios 00000001 y 00000002)	Sí cumple (folio 00000003)	Sí cumple (folio 00000004)	Sí cumple (folio 00000005)	Sí cumple (folio 00000006)	Sí cumple (folio 00000007)	Sí cumple (folio 00000008)	Sí cumple (folios 00000009 y 00000010)
Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.	Sí cumple (folios 06, 07 y 08)	Sí cumple (folio 09)	Sí cumple (folios 10 y 11)	Sí cumple (folios 12 y 13)	Sí cumple (folios 14 y 15)	Sí cumple (folios 16 y 17)	Sí cumple (folios 18 y 19)	Presenta escrito en el que manifiesta que no se ubica dentro de la estratificación de MIPYMES, ya que es considerada como una empresa Grande (folios 20 y 21)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-020/2021**  
**“SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA**  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

03-diciembre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Sales Rivero**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA3-INE-020/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 911568  
HASH:  
B89A7C3FCA9A4A13D3739335161873FD4FFA89E6290D5B  
547272E4464A115B98

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 911568  
HASH:  
B89A7C3FCA9A4A13D3739335161873FD4FFA89E6290D5B  
547272E4464A115B98

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 911568  
HASH:  
B89A7C3FCA9A4A13D3739335161873FD4FFA89E6290D5B  
547272E4464A115B98

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 911568  
HASH:  
B89A7C3FCA9A4A13D3739335161873FD4FFA89E6290D5B  
547272E4464A115B98

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2021.

**Asunto:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-020/2021

**Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**  
**Presente**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/1463/2021 en relación el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-020/2021, para el "Servicio de asesoría externa en materia de seguros de bienes patrimoniales y parque vehicular", y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Apselp, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.	ÚNICA	60.00 puntos	52.00 puntos.
Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.			11.00 puntos.
Global Assurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A de C.V.			54.17 puntos.
Onlife  Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.			62.51 puntos.

Le envío un cordial saludo.

**EL DIRECTOR**  
**MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios subordinado a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del Firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral; en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico.

Revisó: Mtro. José Julio Hernández Handall

Elaboró: B. Gabriela Vélez González

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 909639  
HASH:  
03D4980F9DA32988EF069982942C36E225BC8F038B7AB5  
773FB4F95CDFBD6886

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 909639  
HASH:  
03D4980F9DA32988EF069982942C36E225BC8F038B7AB5  
773FB4F95CDFBD6886

SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

La **Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos**, presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA3-INE-020/2021**, para la contratación del servicio / a adquisición: **Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular**, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación: Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / Sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	GINFLEX Agente de Seguros y Fianzas, S.A de C.V.	GLOBAL ASSURANCE BROKERS, Agente de Seguros y Fianzas, S.A de C.V.	ONLIFE, Agente de Seguros y Fianzas, S.A de C.V.	APSELP, Agente de Seguros y Fianzas, S.A de C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos					
	1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	14.00	0.00	14.00	14.00	6.00
	1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	14.00	0.00	8.00	6.00	9.00
	1.1.3. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios requeridos por el Instituto	7.00	0.00	0.00	0.00	5.00
	1.2 Participación de personal con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante					
	Especialidad	4.50	0.00	4.50	4.50	4.50
	Experiencia	4.50	0.00	3.01	3.01	4.50
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica					



SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	10.00	5.00	5.00	10.00	5.00
	3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	10.00	5.00	10.00	10.00	5.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	4.00	0.00	4.00	4.00	4.00
4.- Transferencia de Conocimientos	4.1 Transferencia de conocimientos					
	4.1.1 Metodología, visión a utilizar en la impartición del curso	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00
	4.1.2 Programa de transferencia de conocimientos	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
	4.1.3 Nivel profesional, Conocimientos y habilidades del personal	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00
5.- Cumplimiento de Contratos	5.1 Cumplimiento de contratos	8.00	0.00	2.66	8.00	8.00
<b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b>		<b>80.00 PUNTOS</b>	<b>11.00 PUNTOS</b>	<b>54.17 PUNTOS</b>	<b>62.51 PUNTOS</b>	<b>52.00 PUNTOS</b>

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

<p>Elaboró:</p> <p>_____</p> <p><b>Mtro. José Julio Hernández Handall</b> Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos Supervisor del Contrato</p>	<p>Revisó:</p> <p>_____</p> <p><b>Mtro. José Julio Hernández Handall</b> Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos Supervisor del Contrato</p>	<p>Avaló:</p> <p>_____</p> <p><b>Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero</b> Director de Recursos Materiales y Servicios Administrador del Contrato</p>
<p>“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.</p>		

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 909623  
HASH:  
0E69C800690A19FF9970A1A2F5FAE547F0A372E9100A15  
D750A6428B7A38860F

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 909623  
HASH:  
0E69C800690A19FF9970A1A2F5FAE547F0A372E9100A15  
D750A6428B7A38860F

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Apself Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.**

Empresa licitante: Apself Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	6.00
<b>1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados</b>				

1.1.1

Experiencia mínima de un año en proyectos o ejecución de actividades relacionadas con asesoría en administración de riesgos, específicamente en aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular en entidades gubernamentales, estatales o autónomos.

Para lo cual, deberá acreditar con el curriculum vitae firmado electrónicamente por el representante legal y por la persona que fungirá en los siguientes niveles y deberá presentar documentos comprobatorios en actividades similares a lo solicitado en esta convocatoria en los que ha participado como relación de proyectos, contratos, cartas de recomendación, dictaminaciones de riesgos, hojas de servicio y participación en procesos licitatorios, así como, constancia de servicios expedida por las entidades gubernamentales en las que se haya desempeñado.

Niveles:

El nivel 1 Dirección (Líder Coordinador), de acuerdo a lo siguiente:

NIVEL	PUNTOS A ASIGNAR
Acredita experiencia mínima de 1 (un) año	2.00
No acredita experiencia mínima de 1 (un) año	0.00
<b>Puntos totales por asignar: 2.00</b>	

El nivel 2. Supervisión (2 Ejecutivos de Servicio), es decir, un ejecutivo para la póliza de Bienes Patrimoniales y un ejecutivo para la póliza de Parque Vehicular.

NIVEL	PUNTOS A ASIGNAR
Acredita experiencia mínima de 1 (un) año (2 puntos por persona)	4.00
No acredita experiencia mínima de 1 (un) año	0.00
<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>	

El nivel 3 Ejecución (4 Auxiliares), es decir, dos auxiliares para la póliza de Bienes Patrimoniales y dos auxiliares para la póliza de Parque Vehicular.

NIVEL	PUNTOS A ASIGNAR
Acredita experiencia mínima de 1 (un año) (2 puntos por persona)	8.00
No acredita experiencia mínima de 1 (un) año	0.00
<b>Puntos totales por asignar: 8.00</b>	

Señalando que la cantidad máxima de puntos a obtener es de 2 puntos por persona.

En caso de presentarse un mayor número de currículos de los requeridos, únicamente se tomarán en cuenta los solicitados, atendiendo al número de folio o de acuerdo con el orden de los documentos integrados en su propuesta.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Líder: **Leslie Herrera Guzman**, Experiencia de más de 1 año en, Administración de Riesgos, adecuación de programas integrales en todos los ramos de seguros, determinación de primas de riesgos, factores inflacionarios, con cuotas específicas y proyecciones de costos para diferentes programas, fue validada la experiencia se otorgan **2.00 (dos punto cero) puntos**, presentado en los folios de 029 al 037 de su oferta técnica.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-020/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Supervisores: **Itzel Cruz López**, Experiencia de más de 1 año, en análisis cualitativos realizados a propuestas de licitación pública, realización de visitas de inspección de riesgos y emisión de reporte de recomendaciones, fue validada la experiencia **se otorgan 2.00 (dos punto cero) puntos**, presentado en los folios 040 al 046 de su oferta técnica.

**Jorge Omar Villa Alarcón**, Experiencia de más de 1 año en, administración de flotillas y camiones, participación en procesos licitatorios, seguimiento de siniestros así como, en reportes de inspecciones de instalaciones y supervisar las recomendaciones desde el punto de vista de la seguridad, capacitación en siniestros de autos y camiones, fue validada la experiencia **se otorgan 2.00 (dos punto cero) puntos**, presentado en los folios de 029 al 037 de su oferta técnica.

**Sandra López Pineda**, Experiencia de más de 1 año presenta el curriculum en administración de riesgos y se presenta constancias comprobatorias de participación en proyectos y/o actividades similares a lo solicitado en esta convocatoria, no obstante, **no se otorga puntaje**, ya que únicamente se solicitaron dos supervisores y por el orden de presentación de la oferta técnica y el foliado de la misma, se toman en consideración los presentados en los primeros folios, presentado en folios 0107 al 0114 de su oferta técnica.

Auxiliares: **Lorena Aida Cruz López**, presenta curriculum en seguros de gastos médicos mayores y actividades administrativas diferente a lo solicitado en esta convocatoria, **por lo que no se otorga punto**, presentado en folios 60 al 63 de su oferta técnica.

**Lizbeth Nájera Mendoza**, Experiencia de más de 1 año presenta curriculum, sin embargo, no presenta documentación comprobatoria solicitada en esta convocatoria, **por lo que no se otorga punto**, presentado en folios 069 al 072 de su oferta técnica.

**Julio Tourne Espuñes**, Experiencia de más de 1 año presenta Curriculum, sin embargo, no presenta documentación comprobatoria solicitada en esta convocatoria, **por lo que no se otorga punto**, presentado en folios 078 al 081 de su oferta técnica.

**José Luis Cárdenas Catalán**, Experiencia de más de 1 año presenta Curriculum, sin embargo, no presenta documentación comprobatoria solicitada en esta convocatoria, **por lo que no se otorga punto**, presentado en folios 086 al 088 de su oferta técnica.

Se analizó el curriculum de Jorge Alfredo Rojo Garduño, pero no presenta documentación comprobatoria

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten”.

<b>Empresa licitante: Apselp Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>
<b>1.1.2 Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>				

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Líder: **Leslie Herrera Guzman**, acredita el grado de Maestría en Finanzas con cedula 3695569 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, **se otorgan 2 puntos**, presentado en folio 038 de su oferta técnica.

Supervisores: **Itzel Cruz López**, Acredita el grado de Maestría en Administración Internacional con cedula 6823688 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, **se otorga 2.00 (dos punto cero) puntos**, presentado en folio 048 de su oferta técnica.

**Jorge Omar Villa Alarcón**, Acredita el grado de Maestría en Fiscal con acuerdo No 20100216 expedida por la Universidad del Distrito Federal, Campus Santa María con valides de la Secretaria de Educación Pública, documento que no refiere a las profesiones solicitadas en la presente convocatoria por lo que **no se otorga puntaje**. Sin embargo, acredita el grado de Licenciatura en Contaduría con cedula 4437073 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública, por lo que **se otorga 1.00 (un punto cero) punto**, presentado en folios 058 al 059 de su oferta técnica.

Auxiliares: **Lorena Aida Cruz López**, Acredita el grado de Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales con Cédula Profesional No. 12265848, expedida por la Universidad Iberoamericana, **se otorga 1.00 (un punto cero) punto**, presentado en folios 065 y 133 a 144 de su oferta técnica.

**Lizbeth Nájera Mendoza**, Acredita el grado de Licenciatura en Contaduría con Certificado No. 668 de conclusión de la carrera (100% créditos) expedido por la Universidad ICEL, documento que acredita una de las profesiones solicitadas en la presente convocatoria por lo que, **se otorga 1.00 (un punto cero) punto**, presentado en folios 076 al 077 y 133 a 144 de su oferta técnica.

**Julio Tourne Espuñes**, Acredita el grado en Ingeniería Civil con Cedula No. 1847636 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública, documento que acredita una de las profesiones solicitadas en la presente convocatoria por lo que, **se otorga 1.00 (un punto cero) punto**, presentado en folios 082 y 133 a 144 de su oferta técnica.

**José Luis Cárdenas Catalán**, Acredita el grado de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas con Cedula No. 10564858 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública, documento que acredita una de las profesiones solicitadas en la presente convocatoria por lo que, **se otorga 1.00 (un punto cero) punto**, presentado en folios 097 y 133 a 144 de su oferta técnica.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten”.

<b>Empresa licitante: Apselp Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
<b>1.1.3 Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios requeridos por el Instituto</b>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

1.1.3

Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.3, en los siguientes términos:

Para la obtención de los puntos, el licitante deberá de presentar una relación que señale los proyectos en los que el personal que asignará para llevar a cabo el servicio objeto de este procedimiento, haya participado en estas tareas, utilizando el siguiente formato:

**PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

- Nombre(s) de la empresa(s) o Dependencia(s)
- Descripción breve de las actividades realizadas y/o servicio efectuado
- Año (s) en que se llevó a cabo
- Nombre y Teléfono de contacto
- Firmado por el interesado y el representante legal del licitante.

No se otorgarán puntos, si no se acredita y presenta la relación que señale los proyectos en los que el personal que asignará haya participado y estén firmados por la persona que acredita la experiencia.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

Para cada CV se deberá presentar la documentación comprobatoria y verificable en relación a conocimientos y experiencia.

**El Nivel 1 Dirección:(1 persona)**

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS
Participación en cuando menos 5 programas de Administración de Riesgos en la Administración Pública, en los últimos 5 años anteriores, a la fecha de la presente convocatoria.	1.00.
<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>	

**El Nivel 2 Supervisión:(2 personas)**

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS
Participación en programas de Administración de Riesgos en la Administración Pública y transferencia de conocimientos. (1 punto por persona).	2.00
<b>Puntos totales por asignar: 2.00</b>	

**El Nivel 3 Ejecución:(4 personas)**

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS
Participación en programas de Administración de riesgos y seguros y fianzas. (1 punto por persona).	4.00
<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Líder: **Leslie Herrera Guzman**, presenta relación de los proyectos en los que ha participado en tareas objeto del servicio de este procedimiento, Sin embargo, no presenta en todos los casos información para verificar lo dicho (proyecto realizado en Municipio de San Luis Potosí) **no se otorga puntos**, folios 133 al 144 de su oferta técnica.

Supervisores: **Itzel Cruz López**, presenta relación de los proyectos en los que ha participado en tareas objeto del servicio de este procedimiento, presenta información para verificar lo dicho **se otorga 1.00 (un punto cero) punto**, folios 133 al 143 de su oferta técnica.

**Jorge Omar Villa Alarcón**, presenta relación de los proyectos en los que ha participado en tareas objeto del servicio de este procedimiento, presenta información para verificar lo dicho **se otorga 1.00 (un punto cero) punto**, folios 133 al 143 de su oferta técnica.

Auxiliares: **Lorena Aida Cruz López**, presenta relación de los proyectos en los que ha participado en tareas objeto del servicio de este procedimiento, presenta información para verificar lo dicho **se otorga 1.00 (un punto cero) punto**, folios 133 al 143 de su oferta técnica.

**Lizbeth Nájera Mendoza**, no presenta relación de los proyectos en los que ha participado en tareas objeto del servicio de este procedimiento, por lo que **no se otorga punto**, folios 133 al 143 de su oferta técnica.

**Julio Tourne Espuñes**, presenta relación de los proyectos en los que ha participado en tareas objeto del servicio de este procedimiento, presenta información para verificar lo dicho **se otorga 1.00 (un punto cero) punto**, folios 133 al 143 de su oferta técnica.

**José Luis Cárdenas Catalán**, presenta relación de los proyectos en los que ha participado en tareas objeto del servicio de este procedimiento, presenta información para verificar lo dicho **se otorga 1.00 (un punto cero) punto**, folios 133 al 143 de su oferta técnica.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten”.

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.2 Participación de personal con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: Apself Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
De conformidad con el párrafo segundo del artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (UN) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, lo que deberá ser acreditado con alguno de los documentos señalados en el numeral 5.1, inciso f) de la presente convocatoria.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b> Se verificó en toda la propuesta técnica y no se visualizó documento alguno que dé cumplimiento al párrafo segundo del artículo 15 del REGLAMENTO, por ser empresa que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, <b>por lo que no se otorga puntos</b>				

**RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

**Contratos del servicio de la misma naturaleza de que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado**

**Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.**

<b>Empresa licitante: Apself Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>9.00</b>								
<b>2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>												
El licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren. Se entenderá por similar que el contrato refiera al menos del servicio en administración de riesgos. Los contratos podrán ser del mismo periodo												
<b>ESPECIALIDAD:</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>PUNTOS MÁXIMOS DE CONTRATOS ACREDITADOS.</b></td> <td><b>PUNTOS</b></td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.</td> <td><b>4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)</b></td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td><b>0</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Puntos totales por asignar: 4.50</b></td> </tr> </table>				<b>PUNTOS MÁXIMOS DE CONTRATOS ACREDITADOS.</b>	<b>PUNTOS</b>	Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	<b>4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)</b>	Ningún aspecto acreditado.	<b>0</b>	<b>Puntos totales por asignar: 4.50</b>	
<b>PUNTOS MÁXIMOS DE CONTRATOS ACREDITADOS.</b>	<b>PUNTOS</b>											
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	<b>4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)</b>											
Ningún aspecto acreditado.	<b>0</b>											
<b>Puntos totales por asignar: 4.50</b>												
<b>EXPERIENCIA</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS POR TOTAL DE CONTRATO</b></td> <td><b>PUNTOS</b></td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados</td> <td><b>4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)</b></td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td><b>0.00</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Puntos totales por asignar: 4.50</b></td> </tr> </table>				<b>NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS POR TOTAL DE CONTRATO</b>	<b>PUNTOS</b>	Puntos máximos para el máximo de años acreditados	<b>4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)</b>	Ningún aspecto acreditado.	<b>0.00</b>	<b>Puntos totales por asignar: 4.50</b>	
<b>NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS POR TOTAL DE CONTRATO</b>	<b>PUNTOS</b>											
Puntos máximos para el máximo de años acreditados	<b>4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)</b>											
Ningún aspecto acreditado.	<b>0.00</b>											
<b>Puntos totales por asignar: 4.50</b>												
<b>TOTAL DE PUNTOS POR ASIGNAR EN EL PRESENTE SUBRUBRO: 9.00</b>												
El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.												
El licitante deberá presentar preferentemente la relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos de las empresas con las que se formalizaron los documentos contractuales; siempre y cuando esos datos no formen parte de los contratos exhibidos, para verificar la información. En caso de que no se puedan corroborar los datos, no se otorgará el puntaje.												
Para la distribución de puntos, se aplicará una regla de tres, tanto en especialidad como en experiencia.												

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-020/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. En caso de presentar más de 3 contratos sólo se considerarán los 3 primeros documentos de acuerdo con el orden o con el número consecutivo de folio de la proposición del licitante.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

**Contrato 1**

Acredita Contrato No. BIRMEX-A-103/2016 en folios 149 al 162 de su oferta técnica, el objeto del Contrato se refiere a Asesoría Externa en Materia de Seguros y Fianzas Tiene una vigencia del 01 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2018, un total de 25 meses. Este contrato **SI** se considera para acreditar especialidad y experiencia.

**Contrato 2**

Acredita Contrato No. CONADE SE-038-19 en folios 163 al 176 de su oferta técnica, el objeto del contrato se refiere a Especialista en Materia de Seguros. Tiene una vigencia del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, un total de 6 meses. Este contrato **SI** se considera para acreditar especialidad y experiencia.

**Contrato 3**

Acredita Contrato No. CINVESTAV-SA-2021-33 en folios 177 al 184 de su oferta técnica, el objeto del contrato se refiere a Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros Tiene una vigencia del 04 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021, un total de 8 meses. Este contrato **SI** se considera para acreditar especialidad y experiencia.

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		Meses considerados por contrato
			Desde	Hasta	Meses por contrato		Desde	Hasta	
1	BIRMEX-A-103/2016	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. <b>BIRMEX</b>	1-abr-2016	31-dic-2018	33	SI	1-dic-2016	31-dic-2018	25
2	SE-038-19	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte <b>CONADE</b>	1-jul-2019	31-dic-2019	6	SI	1-jul-2019	31-dic-2019	6
3	CINVESTAV-SA-2021-33	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional <b>CINVESTAV</b>	4-mar-2021	31-dic-2021	10	SI	4-mar-2021	30-nov-2021	9
			<b>T o t a l meses contratados</b>		<b>49</b>		<b>T o t a l meses Computados</b>		<b>40</b>

- 1. Se registró la vigencia total de los contratos para posteriormente determinar el tiempo efectivo de experiencia considerando que no tuvieran una antigüedad mayor a cinco años de su formalización tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones, por lo tanto, en el caso del contrato BIRMEX-A-103/2016 únicamente se toma como tiempo efectivo de diciembre de 2016 a diciembre de 2018 resultando en 25 meses.
- 3. CINVESTAV-SA-2021-33. No se consideró el mes de diciembre de 2021 en virtud de que no ha sido un servicio devengado. Por ello se toman solamente 9 meses.
- Toda vez que en el Subrubro 2.1 específicamente, en Experiencia se estipuló "Puntos máximos para el máximo de años acreditados" por lo tanto, solo se consideraron años completos, es decir que la suma de 40 meses nos arroja 3 años de Experiencia. Siendo este el máximo de años comprobados para efectos de la aplicación de la regla de tres.

Especialidad: **Se le otorgan 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos** ya que los 3 contratos que presenta refieren a actividades relacionadas o similares a lo solicitado en la presente convocatoria, no se aplica la regla de tres ya que, todos los licitantes acreditaron el máximo de contratos (3 tres).

Experiencia: **Se le otorgan 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos** ya que los 3 contratos demuestran una experiencia de 3 (tres) años, en relación con el resto de los licitantes que participaron en la presente convocatoria, a esté licitante se le asigna el puntaje al 100% y establece la aplicación de la regla de tres para los demás licitantes. Presenta relación para verificación de contratos en los folios 319 y 320 de su oferta técnica.

**RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO**

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria que contenga como mínimo:

1.-Forma de evaluar el programa de aseguramiento vigente.

2.-Propuesta del nuevo programa de aseguramiento, indicando las ventajas a obtener, para la elaboración del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

3.-Asesorar en el proceso de licitación para el programa de aseguramiento, facilitando la sinergia entre posibles proveedores, área requiriente y cumplimiento de normatividad.

4.-Transferencia de conocimientos al personal que administra las pólizas en toda la estructura de la organización, incluyendo material didáctico.

5.-Proporcionar los servicios técnicos adicionales, considerando la complejidad de la organización y el entorno político inherente a la misma.

**Subrubro 3.1 Oferta técnica**

Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

<b>Empresa licitante: Apselp Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
<b>Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>				

3.1.1  
El licitante deberá presentar la metodología de trabajo para dar cumplimiento a cada punto señalado en el numeral **5.3. Responsabilidades del Asesor de Seguros** y sus subrubros del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

Entregó metodología	<b>5.00</b>
La metodología incluye todos los aspectos técnicos solicitados en el numeral <b>5.3. Responsabilidades del Asesor de Seguros</b> y sus subrubros del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria	<b>5.00</b>
No entregó metodología	<b>0.00</b>
<b>Puntos totales por asignar: 10.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Entregó metodología, folios 360 a 364, **por lo que se le otorgan 5.00 (cinco punto cero) puntos**

La metodología entregada no incluye los aspectos técnicos solicitados en el numeral 5.3 **Responsabilidades del Asesor de Seguros** y sus subrubros del Anexo 1 "Especificaciones técnicas, enuncia las actividades que realizará su grupo de trabajo, sin indicar el método de trabajo a utilizar folios 360 a 364 de su oferta técnica, **por lo que no se le otorgan puntos.**

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten".

<b>Empresa licitante: Apselp Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
<b>Subrubro 3.1.2 Plan de trabajo propuesto</b>				

3.1.2  
El licitante deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio durante el plazo de contratación, considerando el desarrollo de su metodología y los tiempos establecidos para los entregables acorde con lo detallado en el numeral **6. Condiciones generales de la contratación** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

Entregó plan de trabajo	<b>5.00</b>
Plan de trabajo incluye todos los aspectos técnicos solicitados en el numeral <b>6. Condiciones generales de la contratación</b> , específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.	<b>5.00</b>

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

No entregó plan de trabajo		0.00		
<b>Puntos totales por asignar: 10.00</b>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>  Entregó plan de trabajo, folios 322 a 329 de su oferta técnica, <b>por lo que se le otorgan 5.00 (cinco punto cero) puntos</b>  El plan de trabajo entregado no incluye los servicios técnicos adicionales solicitados en el numeral 6. <b>Condiciones generales de la contratación</b>, específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas, no hace referencia a servicios técnicos adicionales folios 322 a 329 de su oferta técnica, <b>por lo que no se le otorgan puntos.</b></p> <p>Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten".</p>				

<b>Empresa licitante: Apself Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.00</b>						
<b>Subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>										
<p>3.1.3  El licitante deberá presentar el organigrama pormenorizado del personal con que prestará el servicio, durante el plazo de contratación, conforme a lo presentado en el rubro 1.1.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Entregó organigrama</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>No entregó organigrama</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Puntos totales por asignar: 4.00</b></td> </tr> </table>					Entregó organigrama	4.00	No entregó organigrama	0.00	<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>	
Entregó organigrama	4.00									
No entregó organigrama	0.00									
<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>										
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>  Entregó organigrama del personal que prestará el servicio, folio 357 de su oferta técnica, <b>por lo que se le otorgan 4.00 (cuatro punto cero) puntos</b></p>										

**RUBRO 4.-TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

**Evaluación del Programa de capacitación que proporcione el licitante**

**Subrubro 4.1 Transferencia de conocimientos**

El licitante deberá presentar la metodología, el programa de transferencia de conocimientos y acreditar las habilidades del personal que asignará tomando en cuenta lo siguiente:

<b>Empresa licitante: Apself Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>						
<b>4.1.1 Metodología, visión a utilizar en la impartición del curso</b>										
<p>El licitante deberá desarrollar la forma en que realizará la transferencia de conocimientos (logística y cronograma).</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Entregó Metodología transferencia de conocimientos, conforme los aspectos técnicos solicitados en el numeral 6. <b>Condiciones generales de la contratación</b>, específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, etapa 4, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Puntos totales por asignar: 1.00</b></td> </tr> </table>					Entregó Metodología transferencia de conocimientos, conforme los aspectos técnicos solicitados en el numeral 6. <b>Condiciones generales de la contratación</b> , específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, etapa 4, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.	1.00	No acredita	0.00	<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>	
Entregó Metodología transferencia de conocimientos, conforme los aspectos técnicos solicitados en el numeral 6. <b>Condiciones generales de la contratación</b> , específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, etapa 4, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.	1.00									
No acredita	0.00									
<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>										
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>  En folio 359 de su oferta técnica, mediante escrito menciona que presenta metodología conforme al subrubro 4.1. de la tabla de puntos y porcentajes, transferencia de conocimientos, desarrollando cada uno de los puntos solicitados, misma que no se localiza dentro de la oferta técnica, sin embargo en folio 330 al 333 de su oferta técnica, refiere sobre transferencia de conocimientos al personal que administra las pólizas del INE, sin embargo, no se apega a los temas solicitados en numeral 6. Condiciones generales de la contratación, específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, etapa 4, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.</p>										

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-020/2021  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES  
PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Por lo anterior no se otorgan puntos**

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten”.

<b>Empresa licitante: Apself Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b> <b>4.1.2 Programa de transferencia de conocimientos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

El licitante deberá desarrollar el programa para transferencia de conocimientos que propone (planeación, temario y materiales didácticos a emplear).

Planeación y temario	0.50
Materiales didácticos	0.50
No acredita	0.00
<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Planeación y temario, **se otorga 0.50 (cero punto cincuenta) puntos** por entregar ambos aspectos, folios 330 a 333 de su oferta técnica.

Material didáctico, **se otorgan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos** por indicar que proporcionara el material didáctico folio 333 de su oferta técnica.

<b>Empresa licitante: Apself Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b> <b>4.1.3 Nivel profesional, Conocimientos y habilidades del personal</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

Acredita que la persona asignada cuenta con conocimientos o habilidades para proporcionar la transferencia de conocimientos mediante Certificado, Diploma o Constancia de haber impartido cursos o talleres sobre temas afines al objeto de esta licitación en el sector público o privado y/o en alguna Universidad.

Acredita	00.00
No acredita	0.00
<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

El personal propuesto para la transferencia de conocimientos no acredita haber impartido cursos o talleres sobre temas afines al objeto de esta licitación en el sector público o privado y/o en alguna Universidad, **por lo que no se otorgan puntos** folios 053 y 054 de su oferta técnica.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten”.

**RUBRO 5.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por el Instituto o cualquier otra persona.

**Subrubro 5.1 Cumplimiento de contratos**

<b>Empresa licitante: Apself Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b> <b>5.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía de cumplimiento y/o carta de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior, considerando un documento por cada contrato máximo 3 (tres). Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres

Sólo se tomarán en cuenta los documentos de cumplimiento de los contratos con los que acreditó la especialidad y experiencia.

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**
**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

De los tres contratos de actividades relacionadas o similares a lo solicitado en la presente convocatoria, se verificó la presentación de la carta de liberación de garantía de cumplimiento y/o carta de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, encontrándose lo siguiente:

**Contrato 1**

BIRMEX-A-103/2016 en el folio 368 de su oferta técnica, presenta carta de cumplimiento.

**Contrato 2**

CONADE SE-038-19 en el folio 371 de su oferta técnica, presenta carta de cumplimiento.

**Contrato 3**

CINVESTAV-SA-2021-33 en el folio 372 de su oferta técnica, presenta carta de cumplimiento.

**Por lo que se otorgan 8.00 (ocho) puntos**, y en relación con el resto de los licitantes que participaron en la presente convocatoria, a esté licitante se le asigna el puntaje al 100% y establece la aplicación de la regla de tres para los demás licitantes.

<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica.</b>	<b>52.00 puntos</b>
<b>Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será</b>	<b>60.00 puntos</b>

**Servidores públicos que revisaron la evaluación:**

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Avaló</b>
<b>Mtro. José Julio Hernández Handall</b> <b>Subdirector de Transporte y</b> <b>Administración de Riesgos</b> <b>Supervisor del Contrato</b>	<b>Mtro. José Julio Hernández Handall</b> <b>Subdirector de Transporte y</b> <b>Administración de Riesgos</b> <b>Supervisor del Contrato</b>	<b>Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero</b> <b>Director de Recursos Materiales y Servicios</b> <b>Administrador del Contrato</b>

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 909626  
HASH:  
C4C46F3C1894C14950B4B4069BAE6173D4C3C8B811D12E  
B77F096418319028DF

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 909626  
HASH:  
C4C46F3C1894C14950B4B4069BAE6173D4C3C8B811D12E  
B77F096418319028DF

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.**

<b>Empresa licitante: Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados</b>				

1.1.1

Experiencia mínima de un año en proyectos o ejecución de actividades relacionadas con asesoría en administración de riesgos, específicamente en aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular en entidades gubernamentales, estatales o autónomos.

Para lo cual, deberá acreditar con el curriculum vitae firmado electrónicamente por el representante legal y por la persona que fungirá en los siguientes niveles y deberá presentar documentos comprobatorios en actividades similares a lo solicitado en esta convocatoria en los que ha participado como relación de proyectos, contratos, cartas de recomendación, dictaminaciones de riesgos, hojas de servicio y participación en procesos licitatorios, así como, constancia de servicios expedida por las entidades gubernamentales en las que se haya desempeñado.

Niveles:

**El nivel 1 Dirección (Líder Coordinador),** de acuerdo a lo siguiente:

<i>NIVEL</i>	<i>PUNTOS A ASIGNAR</i>
<i>Acredita experiencia mínima de 1 (un) año</i>	<i>2.00</i>
<i>No acredita experiencia mínima de 1 (un) año</i>	<i>0.00</i>
<b>Puntos totales por asignar: 2.00</b>	

**El nivel 2. Supervisión (2 Ejecutivos de Servicio),** es decir, un ejecutivo para la póliza de Bienes Patrimoniales y un ejecutivo para la póliza de Parque Vehicular.

<i>NIVEL</i>	<i>PUNTOS A ASIGNAR</i>
<i>Acredita experiencia mínima de 1 (un) año (2 puntos por persona)</i>	<i>4.00</i>
<i>No acredita experiencia mínima de 1 (un) año</i>	<i>0.00</i>
<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>	

**El nivel 3 Ejecución (4 Auxiliares),** es decir, dos auxiliares para la póliza de Bienes Patrimoniales y dos auxiliares para la póliza de Parque Vehicular.

<i>NIVEL</i>	<i>PUNTOS A ASIGNAR</i>
<i>Acredita experiencia mínima de 1 (un) año (2 puntos por persona)</i>	<i>8.00</i>
<i>No acredita experiencia mínima de 1 (un) año</i>	<i>0.00</i>

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Puntos totales por asignar: 8.00

Señalando que la cantidad máxima de puntos a obtener es de 2 puntos por persona.

En caso de presentarse un mayor número de currículos de los requeridos, únicamente se tomarán en cuenta los solicitados, atendiendo al número de folio o de acuerdo con el orden de los documentos integrados en su propuesta.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan 0.00 (cero) puntos en este subrubro, toda vez que no se especifica en su propuesta quién fungirá como Líder Coordinador, Ejecutivos de servicio y Auxiliares, por lo que no se puede determinar a qué nivel corresponde cada CV, ya que únicamente presenta 5 (cinco) CV sin especificar el nivel al que corresponde.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten”.

Empresa licitante: Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	0.00
1.1.2 Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios				

1.1.2  
Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.2, en los siguientes términos:

El nivel 1 Dirección (Líder Coordinador), deberá acreditar con documentación oficial; título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante, lo siguiente:

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS
Licenciatura en administración, administración de riesgos, contaduría, ingeniería civil, actuaría, finanzas o derecho. Con título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante.	1.00
Licenciatura y especialidad, en administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la especialidad (100% créditos)	1.50
Estudios de postgrado Maestría en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la maestría (100% créditos).	2.00
Estudios de postgrado Maestría y especialidad en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la maestría (100% créditos).	2.50

**Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-020/2021**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES**  
**PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<i>Estudios de postgrado <b>Doctorado</b> en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión del doctorado (100% créditos).</i>	3.00
<b>Puntos totales por asignar: 3.00</b>	

Aclarando que la cantidad máxima de puntos a obtener por el nivel 1, son 3 puntos.

**El nivel 2 Supervisión (2 Ejecutivos de Servicio)**, deberá acreditar con documentación oficial; título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante, lo siguiente:

<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>PUNTOS</b>
<i>Licenciatura en administración, administración de riesgos, contaduría, ingeniería civil, actuaría, finanzas o derecho. Con título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante, <b>1.00</b> (uno punto cero por persona)</i>	2.00
<i>Licenciatura y especialidad, en administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la especialidad (100% créditos), <b>1.50</b> (uno punto cincuenta por persona)</i>	3.00
<i>Estudios de postgrado <b>Maestría</b> en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la maestría (100% créditos), <b>2.00</b> (dos puntos por persona)</i>	4.00
<i>Estudios de postgrado Maestría y especialidad en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la maestría (100% créditos) <b>2.50</b> (dos punto cincuenta por persona)</i>	5.00
<i>Estudios de postgrado <b>Doctorado</b> en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión del doctorado (100% créditos), <b>3.50</b> (tres punto cincuenta por persona)</i>	7.00
<b>Puntos totales por asignar: 7.00</b>	

Aclarando que la cantidad máxima de puntos a obtener por el nivel 2, son 7 puntos.

**El nivel 3 Ejecución (4 Auxiliares)**, deberá acreditar con documentación oficial; título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante, lo siguiente:

<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>PUNTOS</b>
<i>Licenciatura en administración, administración de riesgos, contaduría, ingeniería civil, actuaría y derecho. certificado, constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante <b>1.00</b> (uno punto cero por persona)</i>	4.00
<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>	

**TOTAL DE PUNTOS POR ASIGNAR EN EL PRESENTE SUBRUBRO: 14.00**



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Se otorgará el puntaje al licitante que acredite el grado académico del personal anteriormente referido, mismo que deberá comprobar con copia de la documentación oficial, considérese como documentación oficial la siguiente: Título, cédula, certificado, constancia de conclusión del grado académico que corresponda (100% créditos) o carta pasante

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan **0.00 (cero) puntos en este subrubro**, en virtud de que se verificó en toda su propuesta técnica y no se encontró quién fungirá como Líder Coordinador, Ejecutivos de servicio y Auxiliares.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 párrafo segundo de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten”.

<b>Empresa licitante: Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>1.1.3 Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios requeridos por el Instituto</b>				

1.1.3  
Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.3, en los siguientes términos:

Para la obtención de los puntos, el licitante deberá de presentar una relación que señale los proyectos en los que el personal que asignará para llevar a cabo el servicio objeto de este procedimiento, haya participado en estas tareas, utilizando el siguiente formato:

**PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

- Nombre(s) de la empresa(s) o Dependencia(s)
- Descripción breve de las actividades realizadas y/o servicio efectuado
- Año (s) en que se llevó a cabo
- Nombre y Teléfono de contacto
- Firmado por el interesado y el representante legal del licitante.

No se otorgarán puntos, si no se acredita y presenta la relación que señale los proyectos en los que el personal que asignará haya participado y estén firmados por la persona que acredita la experiencia.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

Para cada CV se deberá presentar la documentación comprobatoria y verificable en relación a conocimientos y experiencia.

**El Nivel 1 Dirección:(1 persona)**

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS
Participación en cuando menos 5 programas de Administración de Riesgos en la Administración Pública, en los últimos 5 años anteriores, a la fecha de la presente convocatoria.	1.00.
<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>	

**El Nivel 2 Supervisión:(2 personas)**

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS
Participación en programas de Administración de Riesgos en la	2.00

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

	Administración Pública y transferencia de conocimientos. (1 punto por persona).	
	<b>Puntos totales por asignar: 2.00</b>	
<i>El Nivel 3 Ejecución:(4 personas)</i>		
	<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>PUNTOS</b>
	Participación en programas de Administración de riesgos y seguros y fianzas. (1 punto por persona).	4.00
	<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>	
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se asignan <b>0.00 (cero) puntos</b>, toda vez que no cumple con lo solicitado en este subrubro, tales como, la relación que señale los proyectos en los que el personal que asignará para llevar a cabo el servicio objeto de este procedimiento haya participado.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten”.</p>		

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.2 Participación de personal con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
De conformidad con el párrafo segundo del artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (UN) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, lo que deberá ser acreditado con alguno de los documentos señalados en el numeral 5.1, inciso f) de la presente convocatoria.				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se verificó en toda la propuesta técnica y no se visualizó documento alguno que dé cumplimiento al párrafo segundo del artículo 15 del REGLAMENTO, por ser empresa que no cuenta con personal con discapacidad al no comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. <b>Por lo que, no se otorga puntos en este subrubro.</b></p>				

**RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

**Contratos del servicio de la misma naturaleza de que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado**

**Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.**

<b>Empresa licitante: Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
El licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

mayor a 5 (cinco) años de su formalización tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren. Se entenderá por similar que el contrato refiera al menos del servicio en administración de riesgos. Los contratos podrán ser del mismo periodo

**ESPECIALIDAD:**

PUNTOS MÁXIMOS DE CONTRATOS ACREDITADOS.	PUNTOS
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	<b>4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)</b>
Ningún aspecto acreditado.	<b>0</b>
<b>Puntos totales por asignar: 4.50</b>	

**EXPERIENCIA**

NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS POR TOTAL DE CONTRATO	PUNTOS
Puntos máximos para el máximo de años acreditados	<b>4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)</b>
Ningún aspecto acreditado.	<b>0.00</b>
<b>Puntos totales por asignar: 4.50</b>	

**TOTAL DE PUNTOS POR ASIGNAR EN EL PRESENTE SUBRUBRO: 9.00**

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.

El licitante deberá presentar preferentemente la relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos de las empresas con las que se formalizaron los documentos contractuales; siempre y cuando esos datos no formen parte de los contratos exhibidos, para verificar la información. En caso de que no se puedan corroborar los datos, no se otorgará el puntaje.

Para la distribución de puntos, se aplicará una regla de tres, tanto en especialidad como en experiencia.

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. En caso de presentar más de 3 contratos sólo se considerarán los 3 primeros documentos de acuerdo con el orden o con el número consecutivo de folio de la proposición del licitante.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

**Se asignan 0.00 (cero) puntos**, toda vez que no cumple con lo solicitado en este subrubro. Lo anterior, toda vez que se verificó en toda la propuesta técnica y no se localizaron contratos celebrados con el sector público o privado solicitados en este subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten”.

**RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO**

**Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria que contenga como mínimo:**

**1.-Forma de evaluar el programa de aseguramiento vigente.**

**2.-Propuesta del nuevo programa de aseguramiento, indicando las ventajas a obtener, para la elaboración del Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

3.-Asesorar en el proceso de licitación para el programa de aseguramiento, facilitando la sinergia entre posibles proveedores, área requiriente y cumplimiento de normatividad.

4.-Transferencia de conocimientos al personal que administra las pólizas en toda la estructura de la organización, incluyendo material didáctico.

5.-Proporcionar los servicios técnicos adicionales, considerando la complejidad de la organización y el entorno político inherente a la misma.

**Subrubro 3.1 Oferta técnica**

Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

<b>Empresa licitante: Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b> Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
---	----------------------------	--------------	-------------------------	-------------

3.1.1  
El licitante deberá presentar la metodología de trabajo para dar cumplimiento a cada punto señalado en el numeral **5.3. Responsabilidades del Asesor de Seguros** y sus subrubros del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

Entregó metodología	<b>5.00</b>
La metodología incluye todos los aspectos técnicos solicitados en el numeral <b>5.3. Responsabilidades del Asesor de Seguros</b> y sus subrubros del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria	<b>5.00</b>
No entregó metodología	<b>0.00</b>
<b>Puntos totales por asignar: 10.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

**Se asignan 5.00 (cinco) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro** toda vez que, hace entrega de la metodología, lo que se acredita en el archivo "06. OFERTA TECNICA 4.pdf" en las páginas 17 a 19.

**Se asignan 0.00 (cero) puntos** por no cumplir con todos aspectos técnicos de La metodología solicitados en el numeral 5.3. Responsabilidades del Asesor de Seguros y sus subrubros del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten".

<b>Empresa licitante: Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b> Subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
--	----------------------------	--------------	-------------------------	-------------

3.1.2  
El licitante deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio durante el plazo de contratación, considerando el desarrollo de su metodología y los tiempos establecidos para los entregables acorde con lo detallado en el numeral **6. Condiciones generales de la contratación** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Entregó plan de trabajo	5.00
Plan de trabajo incluye todos los aspectos técnicos solicitados en el numeral 6. <b>Condiciones generales de la contratación,</b> específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.	5.00
No entregó plan de trabajo	0.00
<b>Puntos totales por asignar: 10.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan 5.00 (cinco) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro, toda vez que, hace entrega del plan de trabajo solicitando en este subrubro, lo que se acredita en el archivo "06. OFERTA TECNICA 4.pdf" de la página 19 a la 21.

Se asignan 0.00 (cero) puntos por no cumplir con todos aspectos técnicos de La metodología solicitados en el numeral 6. Condiciones generales de la contratación, específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten".

<b>Empresa licitante: Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b> Subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
3.1.3 El licitante deberá presentar el organigrama pormenorizado del personal con que prestará el servicio, durante el plazo de contratación, conforme a lo presentado en el rubro 1.1.				
	Entregó organigrama	4.00		
	No entregó organigrama	0.00		
	<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>			

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan 0.00 (cero) puntos, toda vez que no entregó organigrama pormenorizado del personal que prestará el servicio, conforme a lo solicitado en este subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten".

**RUBRO 4.-TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

Evaluación del Programa de capacitación que proporcione el licitante

Subrubro 4.1 Transferencia de conocimientos

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

El licitante deberá presentar la metodología, el programa de transferencia de conocimientos y acreditar las habilidades del personal que asignará tomando en cuenta lo siguiente:

Empresa licitante: Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
4.1.1 Metodología, visión a utilizar en la impartición del curso				

El licitante deberá desarrollar la forma en que realizará la transferencia de conocimientos (logística y cronograma).

Entregó Metodología transferencia de conocimientos, conforme los aspectos técnicos solicitados en el numeral 6. <b>Condiciones generales de la contratación</b> , específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, etapa 4, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.	1.00
No acredita	0.00
<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan 0.00 (cero) puntos, toda vez que la Metodología transferencia de conocimientos presentada, no cumple con los aspectos técnicos solicitados en el numeral 6. **Condiciones generales de la contratación**, específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, etapa 4, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, solicitados en este subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten".

Empresa licitante: Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
4.1.2 Programa de transferencia de conocimientos				

El licitante deberá desarrollar el programa para transferencia de conocimientos que propone (planeación, temario y materiales didácticos a emplear).

Planeación y temario	.50
Materiales didácticos	.50
No acredita	0.00
<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE, toda vez que hace entrega de Planeación y temario solicitados en este Subrubro. Lo que se acredita en las página 30 a 33 del archivo "06. OFERTA TECNICA 4.pdf"

Se asignan 0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE, toda vez que, incluye Materiales didácticos solicitados en este Subrubro. Lo que se acredita en las página 30 a 33 del archivo "06. OFERTA TECNICA 4.pdf"

Empresa licitante: Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
4.1.3 Nivel profesional, Conocimientos y habilidades del personal				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Acredita que la persona asignada cuenta con conocimientos o habilidades para proporcionar la transferencia de conocimientos mediante Certificado, Diploma o Constancia de haber impartido cursos o talleres sobre temas afines al objeto de esta licitación en el sector público o privado y/o en alguna Universidad.

Acredita	1.00
No acredita	0.00
<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan **0.00 (cero) puntos**, toda vez que no acredita que a la persona encargada de realizar la transferencia de conocimientos de acuerdo a lo solicitado en este subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten”.

**RUBRO 5.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por el Instituto o cualquier otra persona.

**Subrubro 5.1 Cumplimiento de contratos**

<b>Empresa licitante: Ginflex Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
5.1 Cumplimiento de contratos				

Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía de cumplimiento y/o carta de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior, considerando un documento por cada contrato máximo 3 (tres). Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres

Sólo se tomarán en cuenta los documentos de cumplimiento de los contratos con los que acreditó la especialidad y experiencia.

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan **0.00 (cero) puntos**, toda vez que no cumple con lo solicitado en este subrubro. Lo anterior, ya que se verificó en toda la propuesta técnica y no se localizaron contratos celebrados con el sector público o privado. Por lo tanto, no presenta cartas de liberación de garantía de cumplimiento y/o cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten”.

<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica.</b>	<b>11.00</b>
<b>Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desecheda será</b>	<b>60.00</b>



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Servidores públicos que revisaron la evaluación:

Elaboró	Revisó	Avaló
<b>Mtro. José Julio Hernández Handall</b> Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos Supervisor del Contrato	<b>Mtro. José Julio Hernández Handall</b> Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos Supervisor del Contrato	<b>Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero</b> Director de Recursos Materiales y Servicios Administrador del Contrato

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 909630  
HASH:  
4EA8E5450DB3C30528CCBB6F6C55ACFF0410D4FA713017  
2709591752A6F5DCB0

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 909630  
HASH:  
4EA8E5450DB3C30528CCBB6F6C55ACFF0410D4FA713017  
2709591752A6F5DCB0

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Global Assurance Brokers Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.**

<b>Empresa licitante: Global Assurance Brokers Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>14.00</b>
<b>1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados</b>				

1.1.1

Experiencia mínima de un año en proyectos o ejecución de actividades relacionadas con asesoría en administración de riesgos, específicamente en aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular en entidades gubernamentales, estatales o autónomos.

Para lo cual, deberá acreditar con el curriculum vitae firmado electrónicamente por el representante legal y por la persona que fungirá en los siguientes niveles y deberá presentar documentos comprobatorios en actividades similares a lo solicitado en esta convocatoria en los que ha participado como relación de proyectos, contratos, cartas de recomendación, dictaminaciones de riesgos, hojas de servicio y participación en procesos licitatorios, así como, constancia de servicios expedida por las entidades gubernamentales en las que se haya desempeñado.

Niveles:

**El nivel 1 Dirección (Líder Coordinador), de acuerdo a lo siguiente:**

<i>NIVEL</i>	<i>PUNTOS A ASIGNAR</i>
<i>Acredita experiencia mínima de 1 (un) año</i>	<i>2.00</i>
<i>No acredita experiencia mínima de 1 (un) año</i>	<i>0.00</i>
<b>Puntos totales por asignar: 2.00</b>	

**El nivel 2. Supervisión (2 Ejecutivos de Servicio), es decir, un ejecutivo para la póliza de Bienes Patrimoniales y un ejecutivo para la póliza de Parque Vehicular.**

<i>NIVEL</i>	<i>PUNTOS A ASIGNAR</i>
<i>Acredita experiencia mínima de 1 (un) año (2 puntos por persona)</i>	<i>4.00</i>
<i>No acredita experiencia mínima de 1 (un) año</i>	<i>0.00</i>
<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>	

**El nivel 3 Ejecución (4 Auxiliares), es decir, dos auxiliares para la póliza de Bienes Patrimoniales y dos auxiliares para la póliza de Parque Vehicular.**

<i>NIVEL</i>	<i>PUNTOS A ASIGNAR</i>
<i>Acredita experiencia mínima de 1 (un) año (2 puntos por persona)</i>	<i>8.00</i>
<i>No acredita experiencia mínima de 1 (un) año</i>	<i>0.00</i>

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES****Puntos totales por asignar: 8.00**

Señalando que la cantidad máxima de puntos a obtener es de 2 puntos por persona.

En caso de presentarse un mayor número de currículos de los requeridos, únicamente se tomarán en cuenta los solicitados, atendiendo al número de folio o de acuerdo con el orden de los documentos integrados en su propuesta.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

a) **Líder Coordinador:** Maestro José Alberto Espinosa Desigaud, acredita experiencia mínima de un año mediante la presentación de currículum, con actividades mínimas de 1 (año) en el mercado asegurador y de salud, atendiendo al sector privado y entidades gubernamentales, manejando todos los ramos de seguros y fianzas, entre ellos industriales, prevención de riesgos, colocación en reaseguro de grandes riesgos de montaje y obra civil en construcción, seguros de automóviles, seguro de personal beneficios para empleados, seguros de bienes patrimoniales servicios de consultoría administración de riesgos y contención de costos, evaluación, prevención y programas de transferencia determinación y ajuste de pérdidas. Lo que el LICITANTE acredita con el contrato número INAH-CNRMS-CS-054/18 del Servicio de Asesoría Externa de Seguros para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000058 y del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000122, contrato número 41100100-AD163-18-163 del Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Comisión Federal de Competencia Económica, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000059, del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000143, contrato número CAS-003/2016 por el Servicio Especializado de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Sistema Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000061 y del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000155. **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**

b) **Ejecutivo de Servicio para la póliza de Bienes Patrimoniales:** Licenciado Héctor Jiménez Ibarra, acredita experiencia mínima de 1 (año) en sector asegurador, otorgar servicio y asesoría para cuestiones administrativas (cotización, emisión, baja o cambios), para posteriormente solicitar a las compañías de seguros el trámite correspondiente, en todo momento dando seguimiento, logrando cumplir con los tiempos de respuesta. Lo que el LICITANTE acredita con el contrato número INAH-CNRMS-CS-054/18 del Servicio de Asesoría Externa de Seguros para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000058 y del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000122, contrato número 41100100-AD163-18-163 del Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Comisión Federal de Competencia Económica, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000059, del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000143, contrato número CAS-003/2016 por el Servicio Especializado de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Sistema Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000061 y del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000155. **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**

**Ejecutivo de Servicio para la póliza de Parque Vehicular:** Actuario Milter López Rebollar, acredita experiencia mínima de 1 (año) dentro del sector asegurador principalmente corredores de seguros y administración de riesgos a brindado la atención y servicio a clientes del sector gubernamental incluyendo todo el proceso licitatorio. Lo que el LICITANTE acredita con el contrato número INAH-CNRMS-CS-054/18 del Servicio de Asesoría Externa de Seguros para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000058 y del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000122, contrato número 41100100-AD163-18-163 del Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Comisión Federal de Competencia Económica, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000059, del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000143, contrato número CAS-003/2016 por el Servicio Especializado de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Sistema Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000061 y del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000155. **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**

c) **Auxiliar 1 para la póliza de Bienes Patrimoniales:** Licenciado Isis Lara Pantoja, acredita experiencia mínima de 1 (año) en el manejo de seguros de daños, autos, siniestros complejos, fiduciario, especialista en gestión y asesoría de siniestros en el ámbito jurídico y legal. Lo que el LICITANTE acredita con el contrato número INAH-CNRMS-CS-054/18 del Servicio de Asesoría Externa de Seguros para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000058 y del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000122, contrato número 41100100-AD163-18-163 del Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Comisión Federal de Competencia Económica, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000059, del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000143, contrato número CAS-003/2016 por el Servicio Especializado de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Sistema Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000061 y del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000155. **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**

**Auxiliar 2 para la póliza de Bienes Patrimoniales:** Licenciado Hugo Alberto Silva Vázquez, acredita experiencia mínima de 1 (año) responsable cuentas de gobierno, coordinando todo lo relacionado con pólizas de bienes patrimoniales y parque vehicular de diferentes entidades ISSSTE y CONALEP, atención y seguimiento a siniestros con las diferentes aseguradoras, desde el primer reporte hasta el pago de indemnización, responsable de otorgar servicio y asesoría para cuestiones administrativas (cotización, emisión, bajas o cambios) para posteriormente solicitar a las compañías de seguros el trámite correspondiente, en todo momento dando seguimiento logrando cumplir con los tiempos de respuesta. Lo que el LICITANTE acredita con el contrato número INAH-CNRMS-CS-054/18 del Servicio de Asesoría Externa de

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Seguros para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000058 y del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000122, contrato número 41100100-AD163-18-163 del Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Comisión Federal de Competencia Económica, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000059, del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000143, contrato número CAS-003/2016 por el Servicio Especializado de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Sistema Colegia Nacional de Educación Profesional Técnica, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000061 y del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000155. **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**

**Auxiliar 3 para la póliza de Parque Vehicular:** Actuaría Norma Araceli Hernández Gatica, acredita experiencia mínima de 1 (año) en el sector asegurador coadyuvando en la colocación de diversos y complejos programas de aseguramiento. Lo que el LICITANTE acredita con el contrato número INAH-CNRMS-CS-054/18 del Servicio de Asesoría Externa de Seguros para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000058 y del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000122, contrato número 41100100-AD163-18-163 del Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Comisión Federal de Competencia Económica, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000059, del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000143, contrato número CAS-003/2016 por el Servicio Especializado de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Sistema Colegia Nacional de Educación Profesional Técnica, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000061 y del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000155. **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**

**Auxiliar 4 para la póliza de Parque Vehicular:** Licenciado Iván González Hernández, acredita experiencia mínima de 1 (año) responsable de otorgar servicio y asesoría para cuestiones administrativas (cotización, emisión, baja o cambios), para posteriormente solicitar a las compañías de seguros el trámite correspondiente, en todo momento dando seguimiento, logrando cumplir con los tiempos de respuesta. Lo que el LICITANTE acredita con el contrato número INAH-CNRMS-CS-054/18 del Servicio de Asesoría Externa de Seguros para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000058 y del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000122, contrato número 41100100-AD163-18-163 del Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Comisión Federal de Competencia Económica, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000059, del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000143, contrato número CAS-003/2016 por el Servicio Especializado de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Sistema Colegia Nacional de Educación Profesional Técnica, del archivo "08. GLOBAL TÉCNICA 3.pdf" folio 00000061 y del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf" folio 00000155. **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**

Se asignan 14.00 (catorce) puntos por cumplir la totalidad de los aspectos señalados en el presente subrubro.

<b>Empresa licitante: Global Assurance Brokers Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b> <b>1.1.2 Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
1.1.2 Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.2, en los siguientes términos:				
<i>El nivel 1 Dirección (Líder Coordinador), deberá acreditar con documentación oficial; título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante, lo siguiente:</i>				
<b>GRADO ACADÉMICO</b>		<b>PUNTOS</b>		
<i>Licenciatura en administración, administración de riesgos, contaduría, ingeniería civil, actuaría, finanzas o derecho. Con título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante.</i>		1.00		
<i>Licenciatura y especialidad, en administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la especialidad (100% créditos)</i>		1.50		

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<i>Estudios de postgrado <b>Maestría</b> en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la maestría (100% créditos).</i>	<p>2.00</p>
<i>Estudios de postgrado <b>Maestría</b> y especialidad en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la maestría (100% créditos).</i>	<p>2.50</p>
<i>Estudios de postgrado <b>Doctorado</b> en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión del doctorado (100% créditos).</i>	<p>3.00</p>
<p align="right"><b>Puntos totales por asignar: 3.00</b></p>	

Aclarando que la cantidad máxima de puntos a obtener por el nivel 1, son 3 puntos.

**El nivel 2 Supervisión (2 Ejecutivos de Servicio)**, deberá acreditar con documentación oficial; título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante, lo siguiente:

<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>PUNTOS</b>
<i><b>Licenciatura</b> en administración, administración de riesgos, contaduría, ingeniería civil, actuaría, finanzas o derecho. Con título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante, <b>1.00</b> (uno punto cero por persona)</i>	<p>2.00</p>
<i><b>Licenciatura y especialidad</b>, en administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la especialidad (100% créditos), <b>1.50</b> (uno punto cincuenta por persona)</i>	<p>3.00</p>
<i>Estudios de postgrado <b>Maestría</b> en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la maestría (100% créditos), <b>2.00</b> (dos puntos por persona)</i>	<p>4.00</p>
<i>Estudios de postgrado <b>Maestría</b> y especialidad en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la maestría (100% créditos) <b>2.50</b> (dos punto cincuenta por persona)</i>	<p>5.00</p>
<i>Estudios de postgrado <b>Doctorado</b> en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión del doctorado (100% créditos), <b>3.50</b> (tres puntos cincuenta por persona)</i>	<p>7.00</p>
<p align="right"><b>Puntos totales por asignar: 7.00</b></p>	

Aclarando que la cantidad máxima de puntos a obtener por el nivel 2, son 7 puntos.

**El nivel 3 Ejecución (4 Auxiliares)**, deberá acreditar con documentación oficial; título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante, lo siguiente:

<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>PUNTOS</b>
------------------------	---------------

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<i>Licenciatura en administración, administración de riesgos, contaduría, ingeniería civil, actuaría y derecho. certificado, constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante 1.00 (uno punto cero por persona)</i>	4.00
<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>	

**TOTAL DE PUNTOS POR ASIGNAR EN EL PRESENTE SUBRUBRO: 14.00**

*Se otorgará el puntaje al licitante que acredite el grado académico del personal anteriormente referido, mismo que deberá comprobar con copia de la documentación oficial, considérese como documentación oficial la siguiente: Título, cédula, certificado, constancia de conclusión del grado académico que corresponda (100% créditos) o carta pasante*

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

- a) Maestro José Alberto Espinosa Desigaud, como **Líder coordinador** acredita el grado de Maestría en Finanzas, por la American Academy Financial Management, para lo cual presenta el título profesional, lo que se acredita en el folio 00000041 del archivo "07. GLOBAL TÉCNICA 2.pdf". **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**
- b) Licenciado Héctor Jiménez Ibarra, como **Ejecutivo de Servicio para la Póliza de Bienes Patrimoniales** acredita el grado de Licenciatura en Administración, con cédula profesional número 4535128 expedida por la Secretaría de Educación Pública, en el folio 00000051 del archivo "07. GLOBAL TÉCNICA 2.pdf". **Por lo que, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro.**
- c) Actuario Milter López Rebollar, como **Ejecutivo de Servicio para la póliza de Parque Vehicular** acredita el grado de Licenciatura en Actuaría, con Título expedido por la Universidad Autónoma del Estado de México, en el folio 00000052 del archivo "07. GLOBAL TÉCNICA 2.pdf". **Por lo que, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro.**
- d) Licenciada Isis Lara Pantoja, como **Auxiliar 1 para la póliza de Bienes Patrimoniales** acredita el grado de Licenciatura en Derecho, con cédula profesional número 8584660 expedida por la Secretaría de Educación Pública en el folio 00000054 del archivo "07. GLOBAL TÉCNICA 2.pdf". **Por lo que, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro.**
- e) Licenciado Hugo Alberto Silva Vázquez, como **Auxiliar 2 para la póliza de Bienes Patrimoniales** acredita el grado de Licenciatura en Administración, con cédula profesional número 12361102 expedida por la Secretaría de Educación Pública en el folio 00000055 del archivo "07. GLOBAL TÉCNICA 2.pdf". **Por lo que, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro.**
- f) Licenciada Norma Araceli Hernández Gatica, como **Auxiliar 3 para la póliza de Parque Vehicular** acredita el grado de Licenciatura en Actuaría, con cédula profesional número 11286656 expedida por la Secretaría de Educación Pública en el folio 00000053 del archivo "07. GLOBAL TÉCNICA 2.pdf". **Por lo que, se asignan 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro.**
- g) Licenciado Iván González Hernández, como **Auxiliar 4 para la póliza de Parque Vehicular** acredita el grado de Licenciatura en Administración de Empresas, con cédula profesional número 11614552 expedida por la Secretaría de Educación Pública en el folio 00000053 del archivo "07. GLOBAL TÉCNICA 2.pdf". **Por lo que, se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro.**

**Se asignan 8.00 (ocho) puntos por cumplir parcialmente con los aspectos señalados en el presente subrubro.**

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten".

<b>Empresa licitante: Global Assurance Brokers Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b> <b>1.1.3 Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios requeridos por el Instituto</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	7.00	<b>Puntos obtenidos</b>	0.00
1.1.3 Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.3, en los siguientes términos:				



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Para la obtención de los puntos, el licitante deberá de presentar una relación que señale los proyectos en los que el personal que asignará para llevar a cabo el servicio objeto de este procedimiento, haya participado en estas tareas, utilizando el siguiente formato:

***PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE***

- *Nombre(s) de la empresa(s) o Dependencia(s)*
- *Descripción breve de las actividades realizadas y/o servicio efectuado*
- *Año (s) en que se llevó a cabo*
- *Nombre y Teléfono de contacto*
- *Firmado por el interesado y el representante legal del licitante.*

No se otorgarán puntos, si no se acredita y presenta la relación que señale los proyectos en los que el personal que asignará haya participado y estén firmados por la persona que acredita la experiencia.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

Para cada CV se deberá presentar la documentación comprobatoria y verificable en relación a conocimientos y experiencia.

***El Nivel 1 Dirección:(1 persona)***

<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>PUNTOS</b>
<i>Participación en cuando menos 5 programas de Administración de Riesgos en la Administración Pública, en los últimos 5 años anteriores, a la fecha de la presente convocatoria.</i>	1.00.
<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>	

***El Nivel 2 Supervisión:(2 personas)***

<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>PUNTOS</b>
<i>Participación en programas de Administración de Riesgos en la Administración Pública y transferencia de conocimientos. (1 punto por persona).</i>	2.00
<b>Puntos totales por asignar: 2.00</b>	

***El Nivel 3 Ejecución:(4 personas)***

<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>PUNTOS</b>
<i>Participación en programas de Administración de riesgos y seguros y fianzas. (1 punto por persona).</i>	4.00
<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan 0.00 (cero) puntos por no cumplir con los requerimientos solicitados en este subrubro, tales como, la relación que señale los proyectos en los que el personal que asignará para llevar a cabo el servicio objeto de este procedimiento haya participado.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten”.

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.2 Participación de personal con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad.**



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Global Assurance Brokers Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
De conformidad con el párrafo segundo del artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (UN) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, lo que deberá ser acreditado con alguno de los documentos señalados en el numeral 5.1, inciso f) de la presente convocatoria.				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se asignan 0.00 (cero) puntos por no acreditar que se cuenta con personal con discapacidad solicitado en este subrubro.				

**RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

Contratos del servicio de la misma naturaleza de que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado

Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.

Empresa licitante: Global Assurance Brokers Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	9.00	Puntos obtenidos	7.51								
<b>2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>												
El licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren. Se entenderá por similar que el contrato refiera al menos del servicio en administración de riesgos. Los contratos podrán ser del mismo periodo												
<b>ESPECIALIDAD:</b>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTOS MÁXIMOS DE CONTRATOS ACREDITADOS.</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.</td> <td>4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Puntos totales por asignar: 4.50</b></td> </tr> </tbody> </table>		PUNTOS MÁXIMOS DE CONTRATOS ACREDITADOS.	PUNTOS	Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)	Ningún aspecto acreditado.	0	<b>Puntos totales por asignar: 4.50</b>				
PUNTOS MÁXIMOS DE CONTRATOS ACREDITADOS.	PUNTOS											
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)											
Ningún aspecto acreditado.	0											
<b>Puntos totales por asignar: 4.50</b>												
<b>EXPERIENCIA</b>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS POR TOTAL DE CONTRATO</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados</td> <td>4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)</td> </tr> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado.</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Puntos totales por asignar: 4.50</b></td> </tr> </tbody> </table>		NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS POR TOTAL DE CONTRATO	PUNTOS	Puntos máximos para el máximo de años acreditados	4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)	Ningún aspecto acreditado.	0.00	<b>Puntos totales por asignar: 4.50</b>				
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS POR TOTAL DE CONTRATO	PUNTOS											
Puntos máximos para el máximo de años acreditados	4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)											
Ningún aspecto acreditado.	0.00											
<b>Puntos totales por asignar: 4.50</b>												
<b>TOTAL DE PUNTOS POR ASIGNAR EN EL PRESENTE SUBRUBRO: 9.00</b>												
El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.												

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-020/2021**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

El licitante deberá presentar preferentemente la relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos de las empresas con las que se formalizaron los documentos contractuales; siempre y cuando esos datos no formen parte de los contratos exhibidos, para verificar la información. En caso de que no se puedan corroborar los datos, no se otorgará el puntaje.

Para la distribución de puntos, se aplicará una regla de tres, tanto en especialidad como en experiencia.

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. En caso de presentar más de 3 contratos sólo se considerarán los 3 primeros documentos de acuerdo con el orden o con el número consecutivo de folio de la proposición del licitante.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

**Contrato 1**

Acredita contrato No. CAS-003/2016 en los folios 00000153 a 00000165 del archivo "09. GLOBAL TÉCNICA 4.pdf", el objeto del contrato se refiere a Servicio Especializado de Asesoría Externa en Materia de Seguros para el Sistema CONALEP.

Tiene una vigencia del 3 de marzo del 2016 al 31 de diciembre del 2016, un total de 10 meses.

Este contrato SI se considera para acreditar especialidad y experiencia.

**Contrato 2**

Acredita Contrato No. INA-CNRMS-CS-054/2018 en los folios 00000120 a 00000140 del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS.pdf", el objeto del contrato se refiere a Servicio de Asesoría Externa de Seguros.

Tiene una vigencia del 1 de febrero del 2018 al 31 de diciembre del 2018, un total de 11 meses.

Este contrato SI se considera para acreditar especialidad y experiencia.

**Contrato 3**

Acredita Contrato No. 41100100-AD163-18-163 en los folios 00000141 a 00000147 del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS.pdf", el objeto del contrato se refiere a Servicio de Asesoría Externa en Materia de Seguros.

Tiene una vigencia del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, un total de 12 meses.

Este contrato SI se considera para acreditar especialidad y experiencia.

N o.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		Meses considera dos por contrato
			Desde	Hasta	Meses por contrato		Desde	Hasta	
1	CAS-003/2016	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica <b>CONALEP</b>	3-mar-2016	31-dic-2016	10	<b>SI</b>	01-dic-2016	31-dic-2016	1
2	INA-CNRMS-CS-054/2018	Instituto Nacional de Antropología e Historia <b>INAH</b>	1-feb-2018	31-dic-2018	11	<b>SI</b>	01-feb-2018	31-dic-2018	11
3	41100100-AD163-18-163	Comisión Federal de Competencia Económica <b>COFECE</b>	1-ene-2019	31-dic-2019	12	<b>SI</b>	01-ene-2019	31-dic-2019	12
			<b>T o t a l meses contratados</b>			<b>33</b>		<b>T o t a l meses Computados</b>	<b>24</b>

Se registró la vigencia total de los contratos para posteriormente determinar el tiempo efectivo de experiencia considerando que no tuvieron una antigüedad mayor a cinco años de su formalización tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones, por lo tanto, en el caso del contrato CAS-003/2016 únicamente se toma como tiempo efectivo del 1 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016 resultando en 1 mes.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Toda vez que en el Subrubro 2.1 específicamente, en Experiencia se estipuló "Puntos máximos para el máximo de años acreditados, por lo tanto, sólo se consideraron años completos, es decir, que la suma de 24 meses nos arroja 2 años de Experiencia.

Al no ser el Licitante con mayor número de contratos para la presente licitación, se le asigna el puntaje con una regla de tres para este subrubro en el caso de la especialidad, ya que 3 se consideran como el mayor número de contratos presentados por otro Licitante y por ello obtiene 3.01 (tres punto cero un) puntos.

**Especialidad: Se asignan 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos**, toda vez que cumple con lo solicitado en este subrubro. Lo que el LICITANTE acredita con los contratos INA-CNMRS-CS-054/2018 en los folios 00000120 al 00000140; 41100100-AD163-18-163 en los folios 00000141 al 000000147 y CAS-003/2016 en los folios 00000153 al 00000165, todos del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf"

**Experiencia: Se asignan 3.01 (tres punto cero un) puntos** de acuerdo al cálculo de años acreditados aplicando la regla de tres. Lo que el LICITANTE acredita con los contratos INA-CNMRS-CS-054/2018 en los folios 00000120 al 00000140; 41100100-AD163-18-163 en los folios 00000141 al 000000147 y CAS-003/2016 folios 00000153 al 00000165, todos del archivo "10. GLOBAL TÉCNICA CONTRATOS COMPLETOS. pdf"

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten".

**RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO**

Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria que contenga como mínimo:

1.-Forma de evaluar el programa de aseguramiento vigente.

2.-Propuesta del nuevo programa de aseguramiento, indicando las ventajas a obtener, para la elaboración del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".

3.-Asesorar en el proceso de licitación para el programa de aseguramiento, facilitando la sinergia entre posibles proveedores, área requiriente y cumplimiento de normatividad.

4.-Transferencia de conocimientos al personal que administra las pólizas en toda la estructura de la organización, incluyendo material didáctico.

5.-Proporcionar los servicios técnicos adicionales, considerando la complejidad de la organización y el entorno político inherente a la misma.

**Subrubro 3.1 Oferta técnica**

Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

Empresa licitante: Global Assurance Brokers Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	5.00
Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
3.1.1				
El licitante deberá presentar la metodología de trabajo para dar cumplimiento a cada punto señalado en el numeral 5.3. Responsabilidades del Asesor de Seguros y sus subrubros del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.				
Entregó metodología	5.00			
La metodología incluye todos los aspectos técnicos solicitados en el numeral 5.3. Responsabilidades del Asesor de Seguros y sus subrubros del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria	5.00			
No entregó metodología	0.00			

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Puntos totales por asignar: 10.00

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan **5.00 (cinco) puntos al LICITANTE** toda vez que, hace entrega de la metodología solicitada en este Subrubro. Lo que se acredita en los folios 00000089 a 00000095 del archivo "09. GLOBAL TÉCNICA 4.pdf".

Se asignan **0.00 (cero) puntos al LICITANTE**, toda vez que la metodología presentada no incluye todos los aspectos técnicos solicitados en el numeral 5.3. Responsabilidades del Asesor de Seguros y sus subrubros del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten".

<b>Empresa licitante: Global Assurance Brokers Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b> Subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>
---	----------------------------	--------------	-------------------------	--------------

3.1.2

El licitante deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio durante el plazo de contratación, considerando el desarrollo de su metodología y los tiempos establecidos para los entregables acorde con lo detallado en el numeral **6. Condiciones generales de la contratación** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

Entregó plan de trabajo	<b>5.00</b>
Plan de trabajo incluye todos los aspectos técnicos solicitados en el numeral <b>6. Condiciones generales de la contratación</b> , específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.	<b>5.00</b>
No entregó plan de trabajo	<b>0.00</b>
<b>Puntos totales por asignar: 10.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan **5.00 (cinco) puntos al LICITANTE** toda vez que, hace entrega del Plan de trabajo solicitado en este Subrubro. Lo que se acredita en los folios 00000096 a 00000098 del archivo "09. GLOBAL TÉCNICA 4.pdf"

Se asignan **5.00 (cinco) puntos al LICITANTE** toda vez que, el Plan de trabajo presentado incluye todos los aspectos técnicos solicitados en el numeral 6. Condiciones generales de la contratación, específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, lo que se acredita en los folios 00000096 a 00000098 del archivo "09. GLOBAL TÉCNICA 4.pdf".

<b>Empresa licitante: Global Assurance Brokers Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.00</b>
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				
3.1.3 El licitante deberá presentar el organigrama pormenorizado del personal con que prestará el servicio, durante el plazo de contratación, conforme a lo presentado en el rubro 1.1.				
		Entregó organigrama	4.00	
		No entregó organigrama	0.00	
		<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>		
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se asignan 4.00 (cuatro) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, hace entrega del organigrama pormenorizado, lo que se acredita en el archivo "07. GLOBAL TÉCNICA 2.pdf" del folio 00000026 al 00000031.				

**RUBRO 4.-TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

**Evaluación del Programa de capacitación que proporcione el licitante**

**Subrubro 4.1 Transferencia de conocimientos**

El licitante deberá presentar la metodología, el programa de transferencia de conocimientos y acreditar las habilidades del personal que asignará tomando en cuenta lo siguiente:

Empresa licitante: Global Assurance Brokers Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. 4.1.1 Metodología, visión a utilizar en la impartición del curso	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
El licitante deberá desarrollar la forma en que realizará la transferencia de conocimientos (logística y cronograma).				
		Entregó Metodología transferencia de conocimientos, conforme los aspectos técnicos solicitados en el numeral 6. Condiciones generales de la contratación, específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, etapa 4, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.	1.00	
		No acredita	0.00	
		<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>		
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se asigna 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, hace entrega de la Metodología transferencia de conocimientos, conforme los aspectos técnicos solicitados en el numeral 6. Condiciones generales de la contratación, específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, etapa 4, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, lo que se acredita en el archivo "09. GLOBAL TÉCNICA 4.pdf" del folio 00000102 al 00000108.				

Empresa licitante: Global Assurance Brokers Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. 4.1.2 Programa de transferencia de conocimientos	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
El licitante deberá desarrollar el programa para transferencia de conocimientos que propone (planeación, temario y materiales didácticos a emplear).				
		Planeación y temario	.50	

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

	Materiales didácticos	.50	
	No acredita	0.00	
	<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>		

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan **0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE**, toda vez que hace entrega de Planeación y temario solicitados en este Subrubro. Lo que se acredita en los folios del folio 00000102 a 00000104 del archivo "09. GLOBAL TÉCNICA 4.pdf".

Se asignan **0.50 (cero punto cincuenta) puntos al LICITANTE**, toda vez que, incluye Materiales didácticos solicitados en este Subrubro. Lo que se acredita en los folios 00000105 a 00000108 del archivo "09. GLOBAL TÉCNICA 4.pdf".

<b>Empresa licitante: Global Assurance Brokers Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
4.1.3 Nivel profesional, Conocimientos y habilidades del personal				

Acredita que la persona asignada cuenta con conocimientos o habilidades para proporcionar la transferencia de conocimientos mediante Certificado, Diploma o Constancia de haber impartido cursos o talleres sobre temas afines al objeto de esta licitación en el sector público o privado y/o en alguna Universidad.

Acredita	1.00
No acredita	0.00
<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asigna **1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, acredita** que la persona asignada cuenta con conocimientos o habilidades para proporcionar la transferencia de conocimientos mediante Diploma o Constancia de haber impartido cursos o talleres sobre temas afines al objeto de esta licitación en el sector público, lo que se acredita en el archivo "09. GLOBAL TÉCNICA 4.pdf" folio 00000111.

**RUBRO 5.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por el Instituto o cualquier otra persona.

**Subrubro 5.1 Cumplimiento de contratos**

<b>Empresa licitante: Global Assurance Brokers Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.66</b>
5.1 Cumplimiento de contratos				

Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía de cumplimiento y/o carta de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior, considerando un documento por cada contrato máximo 3 (tres). Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres

Sólo se tomarán en cuenta los documentos de cumplimiento de los contratos con los que acreditó la especialidad y experiencia.

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Se asignan 2.66 (dos punto sesenta y seis) puntos en el presente Subrubro aplicando la regla de tres, puesto que, el LICITANTE no cumple con la totalidad de los requerimientos del presente Subrubro toda vez que, de los tres contratos de actividades relacionadas o similares a lo solicitado en la presente convocatoria, se verificó la presentación de una carta de liberación de garantía de cumplimiento y/o carta de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, conforme a lo siguiente:

- Contrato 41100100-AD163-18-163 **presenta carta de cumplimiento**, lo que se acredita en el folio 00000118 del archivo "09. GLOBAL TÉCNICA 4.pdf".
- Contrato CAS-003/2016 **no presenta carta de cumplimiento**. Se hace la observación que presenta documento relativo a los contratos CAS-003/2014 y CAS-004/2015, los cuales no corresponden al contrato exhibido CAS-003/2016, lo que se acredita en el folio 00000117 del archivo "09. GLOBAL TÉCNICA 4.pdf". Por lo que no se asignan puntos.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten".

<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica.</b>	<b>54.17</b>
<b>Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será</b>	<b>60.00</b>

**Servidores públicos que revisaron la evaluación:**

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Avaló</b>
<b>Mtro. José Julio Hernández Handall Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos Supervisor del Contrato</b>	<b>Mtro. José Julio Hernández Handall Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos Supervisor del Contrato</b>	<b>Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios Administrador del Contrato</b>

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."



FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 909637  
HASH:  
DCAB2839D7C32460B9330B9C074E01D7D130E8DA21B0E3  
398C6A4CB1DE98E88E

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 909637  
HASH:  
DCAB2839D7C32460B9330B9C074E01D7D130E8DA21B0E3  
398C6A4CB1DE98E88E

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**ONLIFE Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos.**

<b>Empresa licitante: ONLIFE Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>14.00</b>
<b>1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados</b>				

1.1.1

Experiencia mínima de un año en proyectos o ejecución de actividades relacionadas con asesoría en administración de riesgos, específicamente en aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular en entidades gubernamentales, estatales o autónomos.

Para lo cual, deberá acreditar con el curriculum vitae firmado electrónicamente por el representante legal y por la persona que fungirá en los siguientes niveles y deberá presentar documentos comprobatorios en actividades similares a lo solicitado en esta convocatoria en los que ha participado como relación de proyectos, contratos, cartas de recomendación, dictaminaciones de riesgos, hojas de servicio y participación en procesos licitatorios, así como, constancia de servicios expedida por las entidades gubernamentales en las que se haya desempeñado.

Niveles:

**El nivel 1 Dirección (Líder Coordinador)**, de acuerdo a lo siguiente:

<b>NIVEL</b>	<b>PUNTOS A ASIGNAR</b>
<i>Acredita experiencia mínima de 1 (un) año</i>	2.00
<i>No acredita experiencia mínima de 1 (un) año</i>	0.00
<b>Puntos totales por asignar: 2.00</b>	

**El nivel 2. Supervisión (2 Ejecutivos de Servicio)**, es decir, un ejecutivo para la póliza de Bienes Patrimoniales y un ejecutivo para la póliza de Parque Vehicular.

<b>NIVEL</b>	<b>PUNTOS A ASIGNAR</b>
<i>Acredita experiencia mínima de 1 (un) año (2 puntos por persona)</i>	4.00
<i>No acredita experiencia mínima de 1 (un) año</i>	0.00
<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>	

**El nivel 3 Ejecución (4 Auxiliares)**, es decir, dos auxiliares para la póliza de Bienes Patrimoniales y dos auxiliares para la póliza de Parque Vehicular.

<b>NIVEL</b>	<b>PUNTOS A ASIGNAR</b>
<i>Acredita experiencia mínima de 1 (un año) (2 puntos por persona)</i>	8.00
<i>No acredita experiencia mínima de 1 (un) año</i>	0.00
<b>Puntos totales por asignar: 8.00</b>	

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Señalando que la cantidad máxima de puntos a obtener es de 2 puntos por persona.

En caso de presentarse un mayor número de currículos de los requeridos, únicamente se tomarán en cuenta los solicitados, atendiendo al número de folio o de acuerdo con el orden de los documentos integrados en su propuesta.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

a) **Líder Coordinador:** L.C.P. Elba Sánchez Dueñas, acredita experiencia mínima de un año mediante la presentación del currículum (CV) con amplios conocimientos en el manejo de seguros de los diversos ramos (bienes y personas) identificación de los riesgos sujeto de aseguramiento definición y gestión para asegurar dichos riesgos mediante el análisis de las coberturas existentes, definiendo las estrategias más convenientes complementando las coberturas de las pólizas vigentes; así como en fianzas, especializados en el sector gubernamental. Lo que el LICITANTE acredita con el CV., en el archivo "06.2.1.1. Sobre Técnico1.pdf folio 58, y contratos CS/018/2017, CS/032/2018 y CS/008/2020 de prestación de servicios en asesoría externa en materia de seguros y fianzas celebrado con el Instituto de Seguridad Social para las fuerzas armadas mexicanas, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios del 173 al 261. **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**

b) **Ejecutivo de Servicio para la póliza de Bienes Patrimoniales:** L.C.P. Yocelyn Becerril Vázquez, acredita experiencia mínima de un año mediante la presentación del currículum (CV) con amplios conocimientos en asesoría en materia de seguros en los ramos de seguro institucional., seguro de vida, parque de vehicular, bienes patrimoniales muebles e inmuebles y seguros de gastos médicos mayores para las dependencias gubernamentales. Lo que el LICITANTE acredita con el CV., en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folio 96 y 97, y contratos CS/018/2017, CS/032/2018, y CS/008/2020 de prestación de servicios en asesoría externa en materia de seguros y fianzas celebrado con el Instituto de Seguridad Social para las fuerzas armadas mexicanas, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios del 173 al 261. **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**

**Ejecutivo de Servicio para la póliza de Parque Vehicular:** Lic. Marcelino Segura Domínguez, acredita experiencia mínima de un año mediante la presentación del currículum (CV) con amplios conocimientos en seguros y administración de riesgos, siniestros en todos los ramos de seguros, fianzas en general y servicio y atención a asegurados. Lo que el LICITANTE acredita con el CV., en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folio 106, y contratos CS/018/2017, CS/032/2018, y CS/008/2020 de prestación de servicios en asesoría externa en materia de seguros y fianzas celebrado con el Instituto de Seguridad Social para las fuerzas armadas mexicanas, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios del 173 al 261. **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**

**Para el caso del nivel 3 Ejecución (4 auxiliares), se considera para la evaluación del personal propuesto para brindar el servicio, el orden del organigrama presentado en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folio 311, lo siguiente:**

c) **Auxiliar 1 para la póliza de Bienes Patrimoniales:** Lic. German Murias Suárez, acredita experiencia mínima de 1 (año) en el manejo de diseño y elaboración de programas de aseguramiento (ramos: daños, vida, gastos médicos mayores); diseño y elaboración de mapas de riesgo; diseño y elaboración de manuales de operación para el mantenimiento de programas de aseguramiento; efectuar visitas de inspección de riesgos; cursos de capacitación en materia de seguros. Lo que el LICITANTE acredita con el CV., en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folio 99, y contratos CS/018/2017, CS/032/2018, y CS/008/2020 de prestación de servicios en asesoría externa en materia de seguros y fianzas celebrado con el Instituto de Seguridad Social para las fuerzas armadas mexicanas, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios del 173 al 261. **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**

**Auxiliar 2 para la póliza de Bienes Patrimoniales:** Lic. David Lozada, acredita experiencia mínima de 1 (año) como asesor de las dependencias de gobierno en elaboración de programa anual de aseguramiento de las pólizas múltiple empresarial y aseguramiento del parque vehicular; visitas de inspección de riesgos a las dependencias; asesoría a las dependencias o entidades en la evaluación de los programas propuestos por parte de las aseguradoras y en general para cualquier decisión en materia de seguros. Lo que el LICITANTE acredita con el CV., en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios 114 y 115, y contratos CS/018/2017, CS/032/2018, y CS/008/2020 de prestación de servicios en asesoría externa en materia de seguros y fianzas celebrado con el Instituto de Seguridad Social para las fuerzas armadas mexicanas, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios del 173 al 261. **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**

**Auxiliar 3 para la póliza de Parque Vehicular:** Lic. José Alejandro Serrano Michel, acredita experiencia mínima de 1 (año) en el área administrativa de pólizas de autos, gastos médicos, vida y daños, licitaciones públicas y atención a clientes. Lo que el LICITANTE acredita con el CV., en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folio 104, y contratos CS/018/2017, CS/032/2018, y CS/008/2020 de prestación de servicios en asesoría externa en materia de seguros y fianzas celebrado con el Instituto de Seguridad Social para las fuerzas armadas mexicanas, lo que se

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios del 173 al 261. **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**

**Auxiliar 4 para la póliza de Parque Vehicular:** Lic. Antonio Espinosa Gutiérrez, acredita experiencia mínima de 1 (año) en el área de atención en cuentas de Gobierno Federal, Estatal, Municipal, asesoría en materia de seguros y de Fianzas, procesos de reclamaciones y seguimiento ante las diversas aseguradoras y afianzadoras. Lo que el LICITANTE acredita con el CV., en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf del folio 109 al 111, y contratos CS/018/2017, CS/032/2018, y CS/008/2020 de prestación de servicios en asesoría externa en materia de seguros y fianzas celebrado con el Instituto de Seguridad Social para las fuerzas armadas mexicanas, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios del 173 al 261. **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**

**Se asignan 14.00 (catorce) puntos por cumplir con todos los aspectos señalados en el presente subrubro.**

<b>Empresa licitante: ONLIFE Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>14.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<b>1.1.2 Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>				

1.1.2

Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.2, en los siguientes términos:

*El nivel 1 Dirección (Lider Coordinador), deberá acreditar con documentación oficial; título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante, lo siguiente:*

<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>PUNTOS</b>
<i>Licenciatura en administración, administración de riesgos, contaduría, ingeniería civil, actuaría, finanzas o derecho. Con título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante.</i>	1.00
<i>Licenciatura y especialidad, en administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la especialidad (100% créditos)</i>	1.50
<i>Estudios de postgrado Maestría en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la maestría (100% créditos).</i>	2.00
<i>Estudios de postgrado Maestría y especialidad en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la maestría (100% créditos).</i>	2.50
<i>Estudios de postgrado Doctorado en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión del doctorado (100% créditos).</i>	3.00
<b>Puntos totales por asignar: 3.00</b>	

Aclarando que la cantidad máxima de puntos a obtener por el nivel 1, son 3 puntos.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

*El nivel 2 Supervisión (2 Ejecutivos de Servicio), deberá acreditar con documentación oficial; título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante, lo siguiente:*

<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>PUNTOS</b>
<i>Licenciatura en administración, administración de riesgos, contaduría, ingeniería civil, actuaría, finanzas o derecho. Con título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante, 1.00 (uno punto cero por persona)</i>	2.00
<i>Licenciatura y especialidad, en administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la especialidad (100% créditos), 1.50 (uno punto cincuenta por persona)</i>	3.00
<i>Estudios de postgrado Maestría en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la maestría (100% créditos), 2.00 (dos puntos por persona)</i>	4.00
<i>Estudios de postgrado Maestría y especialidad en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión de la maestría (100% créditos) 2.50 (dos punto cincuenta por persona)</i>	5.00
<i>Estudios de postgrado Doctorado en administración o administración de riesgos o finanzas. Con título o cédula o constancia de conclusión del doctorado (100% créditos), 3.50 (tres puntos cincuenta por persona)</i>	7.00
<b>Puntos totales por asignar: 7.00</b>	

Aclarando que la cantidad máxima de puntos a obtener por el nivel 2, son 7 puntos.

*El nivel 3 Ejecución (4 Auxiliares), deberá acreditar con documentación oficial; título o cédula o constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante, lo siguiente:*

<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>PUNTOS</b>
<i>Licenciatura en administración, administración de riesgos, contaduría, ingeniería civil, actuaría y derecho. certificado, constancia de conclusión de la carrera (100% créditos) o carta pasante 1.00 (uno punto cero por persona)</i>	4.00
<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>	

**TOTAL DE PUNTOS POR ASIGNAR EN EL PRESENTE SUBRUBRO: 14.00**

*Se otorgará el puntaje al licitante que acredite el grado académico del personal anteriormente referido, mismo que deberá comprobar con copia de la documentación oficial, considérese como documentación oficial la siguiente: Título, cédula, certificado, constancia de conclusión del grado académico que corresponda (100% créditos) o carta pasante*

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

- a) L.C.P. Elba Sánchez Dueñas, acredita con el grado de Maestría, expedido por la Universidad del Valle de Atemajac, para lo cual presenta Diploma el título profesional, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folio 140. **Por lo que, se asignan 2.00 (dos) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro.**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

- a) **Ejecutivo de Servicio para la póliza de Bienes Patrimoniales:** L.C.P. Yocelyn Becerril Vázquez, *acredita la Licenciatura en Administración Industrial, con la cedula profesional, expedido por la Secretaria de Educación Pública, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folio 142. Por lo que, se asignan 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro.*
- b) **Ejecutivo de Servicio para la póliza de Parque Vehicular:** Lic. Marcelino Segura Domínguez, *acredita la Licenciatura en Derecho, con certificado total de estudios, expedido por el Instituto en Dirección Estrategia INADEI de la Secretaria de Educación Pública, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folio 147 y 148. Por lo que, se asignan 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro.*
- c) **Auxiliar 1 para la póliza de Bienes Patrimoniales:** Lic. German Murias Suárez, *acredita la Licenciatura en Administración Industrial, con la cedula profesional, expedido por la Secretaria de Educación Pública, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folio 144. Por lo que, se asignan 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro.*
- d) **Auxiliar 2 para la póliza de Bienes Patrimoniales:** Lic. David Lozada, *Se asignan 0.00 (cero) puntos, toda vez que no acredita "el grado académico del personal referido en este subrubro".*
- e) **Auxiliar 3 para la póliza de Parque Vehicular:** Lic. José Alejandro Serrano Michel, *Se asignan 0.00 (cero) puntos, toda vez que no acredita "el grado académico del personal referido en este subrubro".*
- f) **Auxiliar 4 para la póliza de Parque Vehicular:** Lic. Antonio Espinosa Gutiérrez, *acredita la Licenciatura en Derecho, con la cedula profesional, expedido por la Secretaria de Educación Pública, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios 151 y 1534. Por lo que, se asignan 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro.*

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten"

<b>Empresa licitante: ONLIFE Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>7.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>1.1.3 Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios requeridos por el Instituto</b>				

1.1.3  
Del personal propuesto para acreditar el subrubro 1.1.1 de la presente tabla se evaluará el subrubro 1.1.3, en los siguientes términos:

Para la obtención de los puntos, el licitante deberá de presentar una relación que señale los proyectos en los que el personal que asignará para llevar a cabo el servicio objeto de este procedimiento, haya participado en estas tareas, utilizando el siguiente formato:

**PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

- Nombre(s) de la empresa(s) o Dependencia(s)
- Descripción breve de las actividades realizadas y/o servicio efectuado
- Año (s) en que se llevó a cabo
- Nombre y Teléfono de contacto
- Firmado por el interesado y el representante legal del licitante.

No se otorgarán puntos, si no se acredita y presenta la relación que señale los proyectos en los que el personal que asignará haya participado y estén firmados por la persona que acredita la experiencia.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.

Para cada CV se deberá presentar la documentación comprobatoria y verificable en relación a conocimientos y experiencia.

**El Nivel 1 Dirección:(1 persona)**

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS
Participación en cuando menos 5 programas de Administración de Riesgos en la	1.00.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<i>Administración Pública, en los últimos 5 años anteriores, a la fecha de la presente convocatoria.</i>	
<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>	

*El Nivel 2 Supervisión:(2 personas)*

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS
<i>Participación en programas de Administración de Riesgos en la Administración Pública y transferencia de conocimientos. (1 punto por persona).</i>	2.00
<b>Puntos totales por asignar: 2.00</b>	

*El Nivel 3 Ejecución:(4 personas)*

GRADO ACADÉMICO	PUNTOS
<i>Participación en programas de Administración de riesgos y seguros y fianzas. (1 punto por persona).</i>	4.00
<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan 0.00 (cero) punto, toda vez que no cumple con lo solicitado en este subrubro. En virtud de que no presenta Nombre y Teléfono de contacto además de no venir firmado por el interesado.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten”.

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.2 Participación de personal con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: ONLIFE Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (UN) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, lo que deberá ser acreditado con alguno de los documentos señalados en el numeral 5.1, inciso f) de la presente convocatoria.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan 0.00 (cero) puntos por no acreditar que se cuenta con personal con discapacidad solicitado en este subrubro.

**RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

**Contratos del servicio de la misma naturaleza de que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado**

**Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.**

<b>Empresa licitante: ONLIFE Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>9.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.51</b>
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.**

El licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización tomando como base la fecha de presentación y apertura de proposiciones con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren. Se entenderá por similar que el contrato refiera al menos del servicio en administración de riesgos. Los contratos podrán ser del mismo periodo.

**ESPECIALIDAD:**

PUNTOS MÁXIMOS DE CONTRATOS ACREDITADOS.	PUNTOS
Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.	<b>4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)</b>
Ningún aspecto acreditado.	<b>0</b>
<b>Puntos totales por asignar: 4.50</b>	

**EXPERIENCIA**

NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS POR TOTAL DE CONTRATO	PUNTOS
Puntos máximos para el máximo de años acreditados	<b>4.50 (cuatro punto cincuenta puntos)</b>
Ningún aspecto acreditado.	<b>0.00</b>
<b>Puntos totales por asignar: 4.50</b>	

**TOTAL DE PUNTOS POR ASIGNAR EN EL PRESENTE SUBRUBRO: 9.00**

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.

El licitante deberá presentar preferentemente la relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos de las empresas con las que se formalizaron los documentos contractuales; siempre y cuando esos datos no formen parte de los contratos exhibidos, para verificar la información. En caso de que no se puedan corroborar los datos, no se otorgará el puntaje.

Para la distribución de puntos, se aplicará una regla de tres, tanto en especialidad como en experiencia.

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto. En caso de presentar más de 3 contratos sólo se considerarán los 3 primeros documentos de acuerdo con el orden o con el número consecutivo de folio de la proposición del licitante.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

**Contrato 1**

Acredita contrato No. CS/008/2020 en el folio 174 y 182 del archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf", el objeto del contrato se refiere a "Servicio Asesoría Externa en Materia de Seguros y Fianzas".

Tiene una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2020, un total de 10 meses. Este contrato SI se consideró para acreditar especialidad y experiencia.

**Contrato 2**

Acredita contrato No. CS/018/2017 en el folio 202 y 208 del archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf", el objeto del contrato se refiere a "Servicio Asesoría Externa en Materia de Seguros y Fianzas".

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-020/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Tiene una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, un total de 12 meses.  
Este contrato SI se consideró para acreditar especialidad y experiencia.

**Contrato 3**

Acredita contrato No. CS/032/2018 en el folio 216 y 223 del archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf", el objeto del contrato se refiere a "Servicio Asesoría Externa en Materia de Seguros y Fianzas".

Tiene una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2018, un total de 10 meses.  
Este contrato SI se consideró para acreditar especialidad y experiencia.

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		Meses considerados por contrato
			Desde	Hasta	Meses por contrato		Desde	Hasta	
1	CS/018/2017	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas <b>ISSFAM</b>	1-ene-2017	31-dic-2017	12	SI	1-ene-2017	31-dic-2017	12
2	CS/032/2018	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas <b>ISSFAM</b>	1-mar-2018	31-dic-2018	10	SI	1-mar-2018	31-dic-2018	10
3	CS/008/2020	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas <b>ISSFAM</b>	1-mar-2020	31-dic-2020	10	SI	1-mar-2020	31-dic-2020	10
			<b>T o t a l meses contratados</b>			<b>32</b>	<b>T o t a l meses Computados</b>		<b>32</b>

- 1. Se registró la vigencia total de los contratos para posteriormente determinar el tiempo efectivo de experiencia considerando que no tuvieran una antigüedad mayor a cinco años de su formalización tomando como base la vigencia, por lo tanto, en el caso del contrato CS/018/2017 únicamente se toma como tiempo efectivo de enero a diciembre de 2017 resultando 12 meses.
  - 2. Se registró la vigencia total de los contratos para posteriormente determinar el tiempo efectivo de experiencia considerando que no tuvieran una antigüedad mayor a cinco años de su formalización tomando como base la vigencia, por lo tanto, en el caso del contrato CS/032/2018 únicamente se toma como tiempo efectivo de marzo a diciembre de 2018 resultando 10 meses.
  - 3. Se registró la vigencia total de los contratos para posteriormente determinar el tiempo efectivo de experiencia considerando que no tuvieran una antigüedad mayor a cinco años de su formalización tomando como base la vigencia, por lo tanto, en el caso del contrato CS/008/2020 únicamente se toma como tiempo efectivo de marzo a diciembre de 2020 resultando 10 meses.
- Toda vez que en el Subrubro 2.1 específicamente, en Experiencia se estipuló "Puntos máximos para el máximo de años acreditados" por lo tanto, solo se consideraron años completos, es decir que la suma de 32 meses nos arroja 2 años de Experiencia. Siendo este el máximo de años comprobados para efectos de la aplicación de la regla de tres.

**Especialidad: Se asignan 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos**, toda vez que cumple con lo solicitado en este subrubro . Lo que el LICITANTE acredita, en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios del 174 al 239.

**Experiencia: Se asignan 3.01 (tres punto cero un) puntos** de acuerdo al cálculo de años acreditados, según regla de tres. Lo que el LICITANTE acredita, en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios del 174 al 239.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2 segundo párrafo de la CONVOCATORIA "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten".

**RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO**

**Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria que contenga como mínimo:**

**1.-Forma de evaluar el programa de aseguramiento vigente.**

**2.-Propuesta del nuevo programa de aseguramiento, indicando las ventajas a obtener, para la elaboración del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

3.-Asesorar en el proceso de licitación para el programa de aseguramiento, facilitando la sinergia entre posibles proveedores, área requiriente y cumplimiento de normatividad.

4.-Transferencia de conocimientos al personal que administra las pólizas en toda la estructura de la organización, incluyendo material didáctico.

5.-Proporcionar los servicios técnicos adicionales, considerando la complejidad de la organización y el entorno político inherente a la misma.

**Subrubro 3.1 Oferta técnica**

Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

Empresa licitante: ONLIFE Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. Subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>
---	----------------------------	--------------	-------------------------	--------------

3.1.1  
El licitante deberá presentar la metodología de trabajo para dar cumplimiento a cada punto señalado en el numeral **5.3. Responsabilidades del Asesor de Seguros** y sus subrubros del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

Entregó metodología	<b>5.00</b>
La metodología incluye todos los aspectos técnicos solicitados en el numeral <b>5.3. Responsabilidades del Asesor de Seguros</b> y sus subrubros del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria	<b>5.00</b>
No entregó metodología	<b>0.00</b>
<b>Puntos totales por asignar: 10.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan **10.00 (diez) puntos** al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, cumple con lo solicitado en este rubro lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios del 274 al 284.

Empresa licitante: ONLIFE Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. Subrubro 3.1.2 Plan de trabajo propuesto	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>
--	----------------------------	--------------	-------------------------	--------------

3.1.2  
El licitante deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio durante el plazo de contratación, considerando el desarrollo de su metodología y los tiempos establecidos para los entregables acorde con lo detallado en el numeral **6. Condiciones generales de la contratación** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

Entregó plan de trabajo	<b>5.00</b>
Plan de trabajo incluye todos los aspectos técnicos solicitados en el numeral <b>6. Condiciones generales de la contratación</b> , específicamente cuadro de etapas, actividades y	<b>5.00</b>

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

	entregables, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.		
	No entregó plan de trabajo	0.00	
		<b>Puntos totales por asignar: 10.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan 10.00 (diez) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, cumple con lo solicitado, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios del 284 al 288.

<b>Empresa licitante: ONLIFE Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b> Subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.00</b>
3.1.3 El licitante deberá presentar el organigrama pormenorizado del personal con que prestará el servicio, durante el plazo de contratación, conforme a lo presentado en el rubro 1.1.				
	Entregó organigrama	4.00		
	No entregó organigrama	0.00		
		<b>Puntos totales por asignar: 4.00</b>		

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan 4.00 (cuatro) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, cumple con lo solicitado, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios del 310 al 311.

**RUBRO 4.-TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

Evaluación del Programa de capacitación que proporcione el licitante

**Subrubro 4.1 Transferencia de conocimientos**

El licitante deberá presentar la metodología, el programa de transferencia de conocimientos y acreditar las habilidades del personal que asignará tomando en cuenta lo siguiente:

<b>Empresa licitante: ONLIFE Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.</b> 4.1.1 Metodología, visión a utilizar en la impartición del curso	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.00</b>
El licitante deberá desarrollar la forma en que realizará la transferencia de conocimientos (logística y cronograma).				
	Entregó Metodología transferencia de conocimientos, conforme los aspectos técnicos solicitados en el numeral 6. <b>Condiciones generales de la contratación,</b> específicamente cuadro de etapas, actividades y entregables, etapa 4, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.	1.00		
	No acredita	0.00		
		<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>		

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, cumple con lo solicitado, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios del 313 al 316.

Empresa licitante: ONLIFE Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. 4.1.2 Programa de transferencia de conocimientos	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
--	---------------------	------	------------------	------

El licitante deberá desarrollar el programa para transferencia de conocimientos que propone (planeación, temario y materiales didácticos a emplear).

Planeación y temario	0.50
Materiales didácticos	0.50
No acredita	0.00
<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, cumple con lo solicitado, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios del 313 al 316.

Empresa licitante: ONLIFE Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. 4.1.3 Nivel profesional, Conocimientos y habilidades del personal	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
---	---------------------	------	------------------	------

Acredita que la persona asignada cuenta con conocimientos o habilidades para proporcionar la transferencia de conocimientos mediante Certificado, Diploma o Constancia de haber impartido cursos o talleres sobre temas afines al objeto de esta licitación en el sector público o privado y/o en alguna Universidad.

Acredita	1.00
No acredita	0.00
<b>Puntos totales por asignar: 1.00</b>	

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan 1.00 (un) punto al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, cumple con lo solicitado, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folio del 324 al 326.

**RUBRO 5.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por el Instituto o cualquier otra persona.

**Subrubro 5.1 Cumplimiento de contratos**

Empresa licitante: ONLIFE Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. 5.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
---	---------------------	------	------------------	------

Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía de cumplimiento y/o carta de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior, considerando un documento por cada contrato máximo 3 (tres). Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres

Sólo se tomarán en cuenta los documentos de cumplimiento de los contratos con los que acreditó la especialidad y experiencia.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se asignan 8.00 (ocho) puntos al LICITANTE en el presente Subrubro toda vez que, cumple con lo solicitado, lo que se acredita en el archivo "07.2.1.1. Sobre Técnico2.pdf folios del 328 al 329 y 331.

1. Toda vez que en el Subrubro 5.1 específicamente, en Cumplimiento de contratos se estipuló "Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior, considerando un documento por cada contrato máximo 3 (tres). Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres, es decir este LICITANTE cumple con el 100% de los documentos solicitados. Siendo este el máximo de documentos comprobados para efectos de la aplicación de la regla de tres.

<b>Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica.</b>	<b>62.515</b>
<b>Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será</b>	<b>60.00</b>

**Servidores públicos que revisaron la evaluación:**

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Avaló</b>
<b>Mtro. José Julio Hernández Handall Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos Supervisor del Contrato</b>	<b>Mtro. José Julio Hernández Handall Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos Supervisor del Contrato</b>	<b>Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios Administrador del Contrato</b>

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 909638  
HASH:  
44A63FDC156A9B3650443C5AFE227CED3C49B290C16010  
D9FE04F9506C0A44A7

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 909638  
HASH:  
44A63FDC156A9B3650443C5AFE227CED3C49B290C16010  
D9FE04F9506C0A44A7



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales  
4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3. de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

## **ANEXO 3**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica  
Número IA3-INE-020-2021  
Servicio de asesoría externa en materia de seguros de bienes patrimoniales y parque vehicular  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

03 de diciembre de 2021

Partida Única

NO.	CONCEPTO	Cantidad (a)	APSELP, AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS S.A. DE C.V.		ONLIFE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS		GINFLEX, AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V.		GLOBAL ASSURANCE BROKERS AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V.		BETA, AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS S.A. DE C.V.		Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %)(Precio Unitario antes de IVA)
			Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe antes de IVA (a*b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
1	ETAPA 1.- Evaluación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular, vigente	1	\$27,000.00	\$27,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$69,793.20	\$69,793.20	\$60,000.00	\$60,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$76,772.52
2	ETAPA 2.- Formulación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular del Instituto, para la elaboración del Anexo Técnico, para llevar a cabo la contratación del servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular	1	\$27,000.00	\$27,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$39,687.56	\$39,687.56	\$60,000.00	\$60,000.00	\$180,000.00	\$180,000.00	\$66,000.00
3	ETAPA 3.- Asesoramiento y acompañamiento al Instituto en los actos del procedimiento de contratación del Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular	1	\$27,000.00	\$27,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$56,548.68	\$56,548.68	\$250,000.00	\$250,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00	\$88,000.00
4	ETAPA 4.- Instrumentación del nuevo programa y Transferencia de conocimientos (capacitación al personal encargado de administrar las pólizas).	1	\$53,000.00	\$53,000.00	\$85,000.00	\$85,000.00	\$37,613.01	\$37,613.01	\$233,000.00	\$233,000.00	\$900,000.00	\$900,000.00	\$93,500.00
5	Servicios Técnicos Adicionales (Costo Mensual)	7 (meses)	\$15,000.00	\$105,000.00	\$18,000.00	\$126,000.00	\$53,299.78	\$373,098.46	\$100,000.00	\$700,000.00	\$60,000.00	\$420,000.00	\$58,629.76
Subtotal			\$239,000.00		\$521,000.00		\$576,740.91		\$1,303,000.00		\$1,770,000.00		
IVA			\$38,240.00		\$83,360.00		\$92,278.55		\$208,480.00		\$283,200.00		
Total			\$277,240.00		\$604,360.00		\$669,019.46		\$1,511,480.00		\$2,053,200.00		

Mediana de la investigación de mercado (Monto total antes de IVA)	\$576,740.91
Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %)(Monto total antes de IVA)	\$634,415.00

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electronica  
Número IA3-INE-020-2021

Servicio de asesoría externa en materia de seguros de bienes patrimoniales y parque vehicular

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

03 de diciembre de 2021

Partida Única

NO.	CONCEPTO	Cantidad (a)	ONLIFE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS S.A. DE C.V.		Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %)(Precio Unitario antes de IVA)
			Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe antes de IVA (a*b)	
1	ETAPA 1.- Evaluación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular, vigente	1	\$50,000.00	\$50,000.00	\$76,772.52
2	ETAPA 2.- Formulación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular del Instituto, para la elaboración del Anexo Técnico, para llevar a cabo la contratación del servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular	1	\$80,000.00	\$80,000.00	\$66,000.00
3	ETAPA 3.- Asesoramiento y acompañamiento al Instituto en los actos del procedimiento de contratación del Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular	1	\$50,000.00	\$50,000.00	\$88,000.00
4	ETAPA 4.- Instrumentación del nuevo programa y Transferencia de conocimientos (capacitación al personal encargado de administrar las pólizas).	1	\$40,000.00	\$40,000.00	\$93,500.00
5	Servicios Técnicos Adicionales (Costo Mensual)	7 (meses)	\$15,000.00	\$105,000.00	\$58,629.76
Subtotal				\$325,000.00	
IVA				\$52,000.00	
Total				\$377,000.00	
PRECIO ACEPTABLE					

Precio no aceptable

Mediana de la investigación de mercado (Monto total antes de IVA)	\$576,740.91
Precio Aceptable (Mediana de la investigación de mercado + 10 %)(Monto total antes de IVA)	\$634,415.00

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.  
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y  
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

## **ANEXO 4**

### **Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica**

**(conforme a los numerales  
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2021

“SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES  
(NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

03-diciembre-2021

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.
MOemb = Monto de la oferta económica más baja	325,000.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	20.00
MOi = Monto de la i-ésima oferta económica	325,000.00
<b>POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) <math>MOemb \times 20/MO_i</math></b>	<b><u>20.00</u></b>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Subtotal que es el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

## **ANEXO 5**

# **Resultado final de la puntuación obtenida**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-020/2021

“SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

03-diciembre-2021

Concepto	Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	62.51
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	20.00
<b>PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n</b>	<b><u>82.51</u></b>

SERVIDORES PÚBLICOS

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Nota:** El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: HERNANDEZ CENTENO EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 911743  
HASH:  
399AC63C6EF3C76D6D9E86912A6E885FB23EC87871F95F  
D9287D6FB48C74F25A

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 911743  
HASH:  
399AC63C6EF3C76D6D9E86912A6E885FB23EC87871F95F  
D9287D6FB48C74F25A

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 911743  
HASH:  
399AC63C6EF3C76D6D9E86912A6E885FB23EC87871F95F  
D9287D6FB48C74F25A

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 911743  
HASH:  
399AC63C6EF3C76D6D9E86912A6E885FB23EC87871F95F  
D9287D6FB48C74F25A

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 911743  
HASH:  
399AC63C6EF3C76D6D9E86912A6E885FB23EC87871F95F  
D9287D6FB48C74F25A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-020/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

## **ANEXO 6**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**

**SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR  
CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA3-INE-020/2021**

## ANEXO 7

### Oferta económica

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2021.

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DEL IVA (b)	IMPORTE ANTES DE IVA (a X b)
1	<b>ETAPA 1.-</b> Evaluación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular, vigente	1	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
2	<b>ETAPA 2.-</b> Formulación del programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular del Instituto, para la elaboración del Anexo Técnico, para llevar a cabo la contratación del servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular	1	\$80,000.00	\$80,000.00
3	<b>ETAPA 3.-</b> Asesoramiento y acompañamiento al Instituto en los actos del procedimiento de contratación del Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular	1	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
4	<b>ETAPA 4.-</b> Instrumentación del nuevo programa y Transferencia de conocimientos (capacitación al personal encargado de administrar las pólizas).	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
5	Servicios Técnicos Adicionales (Costo Mensual)	7 (meses)	\$ 15,000.00	\$105,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 325,000.00
			<b>IVA</b>	\$ 52,000.00
			<b>TOTAL</b>	\$377,000.00

**Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra en pesos mexicanos con dos decimales:  
TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.**

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

---

**Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.**  
**Elva Sánchez Dueñas**  
*(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)*  
**ONLIFE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.**  
 Lic. Elva Sánchez Dueñas, Representante Legal  
 CORREO ELECTRONICO: esanchez@onlifeseuros.com

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2021

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA3-INE-020/2021 Para la contratación del servicio de Asesoría Externa en materia de Seguros de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular,** la que suscribe **Elva Sánchez Dueñas,** en mi carácter de representante legal de la empresa **ONLIFE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.,** manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que los precios que presenta mi mandante son en Moneda Nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato.

A t e n t a m e n t e



---

**Onlife Agente de Seguros y de Fianzas, S.A de C.V.**  
**Elva Sánchez Dueñas**  
*(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)*

ONLIFE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.  
Lic. Elva Sánchez Dueñas, Representante Legal  
CORREO ELECTRONICO: esanchez@onlifeseuros.com